

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATO DE OBRA

OBJETO:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA
MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CODIGO BPIN MGA:

202500000035149

OCTUBRE DE 2026



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5
PAG. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	OCTUBRE 2026
Objeto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Área que requiere el bien o servicio	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El presente análisis del sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, el departamento de Arauca en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- El Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

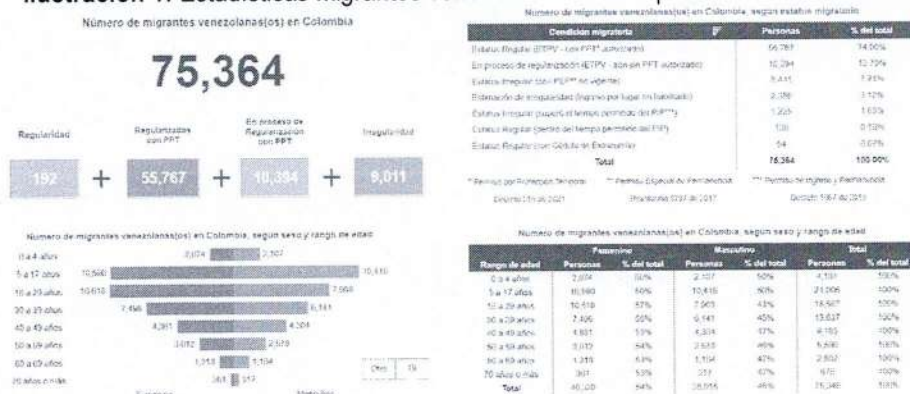
La ejecución proyecta impactos positivos para la sociedad en general, por cuanto permite mejorar la Seguridad y defensa en el departamento de Arauca a través de las tropas que se encuentra en las vías urbanas y rurales. Dando cumplimiento a los objetivos estratégicos. Como son:

Descripción Situación Actual:

El departamento de Arauca, ubicado en la región oriental de Colombia, presenta una dinámica poblacional compleja y particular, influenciada históricamente por factores como el conflicto armado, los desastres naturales y, más recientemente, por el flujo migratorio mixto proveniente de la República Bolivariana de Venezuela. Esta situación ha generado importantes desafíos sociales, especialmente en términos de necesidades básicas insatisfechas (NBI), afectando de manera más aguda a grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas y población migrante venezolana asentada en la región.

Para el año 2026, Arauca cuenta con una población estimada de 323.346 habitantes, según proyecciones post COVID-19 del DANE, con una distribución por sexo de 162.978 mujeres (50,4%) y 160.368 hombres (49,6%). Esta población se caracteriza por su diversidad étnica: el 2,9% se autorreconoce como indígena y el 4,3% como población negra, mulata o afrodescendiente (CNPV 2018 – Proyecciones 2026). A esta diversidad se suma la presencia significativa de migrantes venezolanos: según datos de Migración Colombia (diciembre de 2025), se registran 75.364 personas de nacionalidad venezolana asentadas en los siete municipios del departamento, concentrándose principalmente en la capital Arauca (47.339 personas) y en el municipio de Saravena (8.756 personas).

Ilustración 1: Estadísticas Migrantes venezolanos en el departamento de Arauca





Número de migrantes venezolanos(as) en Colombia,
según departamento

Arauca 75.384

Número de migrantes venezolanos(as) en Colombia,
según ciudad o municipio

Arauca 47.338
Saravena 6.786
Atauquía 4.932
Tame 7.317
Fortul 2.574
Ciudad Nueva 446

Concentración de migrantes venezolanos(as)



Fuente: Migración Colombia¹

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también ha derivado en una mayor presión sobre los servicios públicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos, provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región. Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y secuestro, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios, extorsiones, terrorismo y lesiones personales.

<https://public.tableau.com/app/profile/migracioncolombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanosenColombia>

FR-DE-CO-04

VERSIÓN: V1

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 4

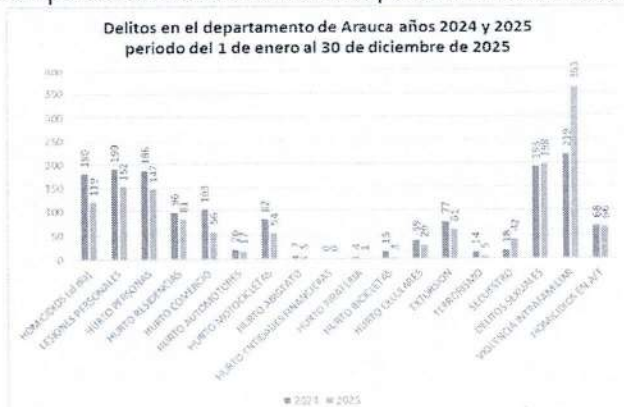
La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.

Tabla 1. Reporte de delitos y operatividad en el departamento de Arauca

Policia Nacional					Arauca, 31 de diciembre de 2025				
Departamento de Policía Arauca					Seguimiento acumulado del 01-ene. al 30-dic. 2024 vs 01-ene. al 30-dic. 2025				
Balance Delictivo y Operativo DEARA									
Delitos	2024	2025	ABS	%	Operatividad	2024	2025	ABS	%
Homicidio Intencional	180	119	-61	-34%	Capturas totales	648	547	-101	-16%
Lesiones Personales	190	152	-38	-20%	Capturas flagrancia	468	415	-53	-11%
Hurto A Personas	186	147	-39	-21%	Capturas orden judicial	160	132	-28	-18%
Hurto A Residencia	96	81	-15	-16%	Merchancia recuperada (casos)	74	56	-18	-24%
Hurto A Comercio	103	56	-47	-46%	Merchancia recuperada (millones)	267	122	-145	-54%
Hurto A Automotores	20	17	-3	-15%	Automotores recuperados	15	17	2	13%
Hurto A Motocicletas	82	54	-28	-34%	Motocicletas recuperadas	121	80	-41	-34%
Hurto Abigarrado	7	5	-2	-29%	Cocaína (kilos)	37.658	80.535	42.877	114%
Hurto A Bancos	0	0	0	0%	Base de coca (kilos)	44.868	45.159	0.291	1%
Hurto Piratería Terrestre	4	1	-3	-75%	Bazuco (kilos)	0.606	0.681	0.073	12%
Extorsión	77	61	-16	-21%	Marihuana (kilos)	64.731	31.5	-33.2	-51%
Terrorismo	14	5	-9	-64%	Droga sintética (pastillas)	0	6	6	100%
Secuestro	38	42	4	11%	Armas de fuego incautadas con permiso	17	1	-16	-94%
Delitos Sexuales	193	198	5	3%	Armas de fuego incautadas sin permiso	82	46	-36	-44%
Violencia Intrafamiliar	219	363	144	66%	Allanamientos	80	86	6	8%
Homicidios En A/T	68	66	-2	-3%	Celulares recuperados (cantidad)	27	22	-5	-19%
Lesiones En A/T	210	198	-12	-6%	Celulares incautados (cantidad)	115	151	36	31%
Lesiones Acc En A/T	1	0	-1	-100%	Merchancia incautada (casos)	477	586	109	23%
Casos De Accidentalidad	177	201	24	14%	Merchancia incautada (millones)	9197.269	6743	-2454.3	-27%
Hurto A Celulares (Cantidad)	39	29	-10	-26%	Incautación contrabando (casos)	110	106	-4	-4%
Hurto A Celulares (Casos)	38	25	-13	-34%	Incautación contrabando (millones)	2706	417	-2289	-85%
Hurto A Bicicletas (Casos)	15	3	-12	-80%	Bicicletas recuperadas	10	4	-6	-60%
					Aprehensión mercancía (casos)	641	493	-148	-23%
					Aprehensión mercancía (millones)	1734.085	1747.58	13.491	1%

Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Gráfico 1. Comportamiento de delitos en el departamento de Arauca – 2025



Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Por otra parte, se han venido identificando factores de riesgo principalmente en temas de seguridad debido a la presencia de actores armados, que se han hecho públicos en forma de alertas tempranas por los entes competentes y que tienen incidencia en diferentes delitos

Tabla 2. Alertas Tempranas

RESULTADOS INSUMOS EXTERNOS				
NOMBRE INSUMO	DELITO	FACTOR DE RIESGO	TIPO DE POBLACIÓN AFECTADA	MUNICIPIOS AFECTADOS
Alerta Temprana N° 019 del 24-05-2023.	Reclutamiento forzado, amenazas terrorismo, lesiones personales.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas y adolescentes, líderes sociales, defensoras de derechos humanos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte y Puerto Rondón.
Alerta Temprana N° 013 del 07-10-2025.	Conductas contra mecanismos de participación democrática	Presencia de actores ilegales	Miembros Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, candidatos o militantes de partidos o movimientos políticos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte, Puerto Rondón y Cubara.
Alerta Temprana N° 014 del 08-10-2025.	Terrorismo, Homicidio, Lesiones personales, secuestro, extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas, Mujeres de las cabeceras municipales y zonas rurales.	Arauca, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Puerto Rondón, Cravo Norte y Cubara.

Fuente: Policía Nacional. Departamento de Policía Arauca

En este contexto, se hace necesario fortalecer la respuesta institucional mediante una estrategia de intervención integral. Esta debe incluir la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, mediante campañas pedagógicas, el fortalecimiento de rutas de atención integral y el acompañamiento psicosocial a las víctimas. Ante el incremento del secuestro, es necesario articular acciones entre la fuerza pública, la justicia y los gobiernos locales, para reforzar la inteligencia territorial, el control fronterizo y la protección de la población civil. Así mismo, es clave consolidar las acciones que han resultado efectivas en la reducción de delitos patrimoniales y homicidios, como el patrullaje preventivo, la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías aplicadas a la seguridad. Por último, se requiere implementar intervenciones comunitarias focalizadas que promuevan la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, con un enfoque diferencial y un sistema continuo de monitoreo y evaluación.

En términos de seguridad y convivencia el departamento de Arauca ha enfrentado múltiples desafíos durante las últimas décadas. Estos problemas son resultado de una combinación de factores históricos, geográficos, económicos y sociales, que han contribuido a la complejidad del panorama en esta región. Entre estos factores, destacan la pobreza, el desempleo, la carencia de acceso a una educación de calidad y a servicios de salud adecuados, así como la disparidad social. La presencia de estos factores de riesgo puede propiciar la aparición de situaciones de delincuencia y violencia en las comunidades, por lo que es importante reconocer que la

interacción entre estos elementos puede crear un entorno propicio para la comisión de delitos y el deterioro de la convivencia ciudadana.

Los indicadores de factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia en el departamento de Arauca, considerando los artículos de Ley 1801 de 2016 revelan algunas tendencias y patrones significativos identificados por el Departamento de Policía de Arauca, a continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025		
COMPORTAMIENTO	2025	MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	514	MUNICIPIO DE ARAUCA - Estación Arauca (465 casos) - (90% aporte) - CAI Primero de Enero (223 casos) - (48% aporte) - CAI Malecón (136 casos) - (29% aporte) - CAI Costa Hermosa (67 casos) - (14% aporte) - CAI Caño de Jesús (39 casos) - (9% aporte) MUNICIPIO DE TAME - Estación Tame (45 casos) - (9,5% aporte) MUNICIPIO DE SARAVERA - Estación Saravena (2 casos) - (0,3% aporte) MUNICIPIO DE CUBARÁ - Estación Cubará (1 casos) - (0,1% aporte) MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - Estación Puerto Rondón (1 caso) - (0,1% aporta)
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	421	MUNICIPIO DE ARAUCA - Estación Arauca (401 casos) - (95% aporte) - CAI Primero de Enero (132 casos) - (33% aporte) - CAI Caño de Jesús (97 casos) - (24% aporte) - CAI Costa Hermosa (96 casos) - (24% aporte) - CAI Malecón (76 casos) - (19% aporte) MUNICIPIO DE TAME - Estación Tame (19 casos) - (4,5% aporte) MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - Estación Puerto Rondón (1 caso) - (0,5% aporta)
Art. 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	387	MUNICIPIO DE ARAUCA - Estación Arauca (330 casos) - (85% aporte) - CAI Caño de Jesús (99 casos) - (30% aporte) - CAI Primero de Enero (90 casos) - (27% aporte) - CAI Costa Hermosa (87 casos) - (26% aporte) - CAI Malecón (54 casos) - (17% aporte) MUNICIPIO DE TAME - Estación Tame (25 casos) - (7% aporte)

		MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN • Estación Puerto Rondón (21 casos) - (5% aporte) MUNICIPIO DE CUBARÁ • Estación Cubará (8 casos) - (2,1% aporte) MUNICIPIO DE SARAVERA • Estación Saravena (2 casos) - (0,6% aporte) MUNICIPIO DE CRAVO NORTE • Estación Cravo Norte (1 caso) - (0,3% aporte)
--	--	---

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras

Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan dentro del trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas, contratación de personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.



SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ÍTEM FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Durante la inspección técnica realizada en la infraestructura señalada, se constataron múltiples deficiencias que afectan significativamente las condiciones de habitabilidad y el bienestar del personal militar asignado.

1. Condiciones estructurales y materiales

Humedad: Se detectó presencia de humedad en las paredes, situación que ha generado olores desagradables persistentes en el interior, afectando la salubridad del ambiente.

Cubierta: La cubierta está compuesta por láminas de asbesto cemento. Según información proporcionada por los ocupantes, se presentan filtraciones y goteras en distintos puntos.

Cielo raso: El cielo raso, elaborado con láminas de PVC, se encuentra en estado regular. Algunas de las láminas presentan perforaciones, lo que compromete su funcionalidad y estética.

Viga Canal: Se realizará la limpieza manual de la viga canal, incluyendo el desmantelamiento de la impermeabilización existente, debido a que esta ha perdido su funcionalidad y ya no proporciona una protección efectiva contra la filtración de agua.

2. Mampostería y Acabados

Los muros presentan un deterioro evidente, ocasionado por las filtraciones de agua provenientes de las goteras, las cuales han afectado progresivamente su estado. Asimismo, se observan desprendimientos del pañete, el estuco y la pintura, como consecuencia de la humedad y el deterioro acumulado.

3. Instalaciones eléctricas

Se verifica que el sistema eléctrico se encuentra en condiciones regulares, evidenciando un tablero de distribución en mal estado, lámparas fuera de funcionamiento, conductores eléctricos expuestos y empalmes realizados de manera inadecuada, lo que representa un riesgo para la seguridad de la instalación.

En consecuencia, se hace prioritaria la intervención en la infraestructura de la Brigada Décima Octava, como una medida no solo orientada al mejoramiento de las condiciones físicas, sino como una inversión estratégica en el bienestar de la tropa y en la consolidación de un entorno institucional que propicie el cumplimiento de las funciones misionales del Ejército Nacional en el territorio.

Todos los actores institucionales involucrados han manifestado su compromiso con el trabajo articulado y corresponsable para alcanzar las metas definidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 20242027 del departamento de Arauca. En este sentido, se desarrolló un proceso de concertación interinstitucional a través de sesiones del Comité Territorial de Orden Público, espacio en el cual participan activamente la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad del Estado, incluyendo la Policía Nacional, el Ejército





Nacional (Brigada XVIII), la Armada Nacional (Infantería de Marina No. 52), Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca, la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Gobernación del Departamento de Arauca como entidad coordinadora.

Durante estas sesiones, se llevó a cabo un ejercicio de consulta técnica, estratégica y operativa, mediante el cual se identificaron los principales riesgos, amenazas y necesidades del territorio. Cada entidad aportó insumos desde su experiencia institucional, competencias legales y conocimiento del contexto, permitiendo definir de manera conjunta las líneas prioritarias de inversión con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET. Este proceso de coordinación incluyó análisis de información estadística, evaluación de capacidades instaladas, proyección de acciones conjuntas y revisión de antecedentes operativos.

En el caso específico del proyecto titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** del cual hace parte el ítem **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, contó con el aval del Comité de Orden Público, con base en su pertinencia frente a los objetivos estratégicos del PISCC lo cual se evidencia en el Acta de sesión del Comité Territorial de Orden Público N° 13 del 04 de septiembre de 2025 en el cual se aprobó la inversión, así mismo el ítem **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE LA INFANTERIA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL"**, contó con el aval del Comité de Orden Público en el Acta de sesión del Comité Territorial de Orden Público N° 10 del 27 de junio de 2025 y finalmente mediante Acta de Sesión del Comité Territorial de Orden Público N° 03 DE 10 de abril de 2026 se definió la unión de los recursos aprobados en las actas e ítems anteriormente mencionados para que los recursos queden cargados en su totalidad al ítem **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Este trabajo coordinado e interinstitucional ha permitido avanzar en la planificación de intervenciones integrales que no solo se centran en el control del delito, sino también en la prevención, la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades institucionales, bajo un enfoque diferencial, territorial y con enfoque de derechos humanos

Descripción del Problema:

INCREMENTO EN LOS INDICES DE INSEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Escasa participación y corresponsabilidad comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.



- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Falta de capacidad técnica y operativa en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Seguridad.
- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Debilidad en los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones.
- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.
- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.
- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes
- Incremento de actos delictivos.
- Aumento de los índices de violencia

El departamento de Arauca siempre ha estado sometido a un conflicto armado muy fuerte tanto en la zona rural como en la zona urbana, el cual se caracteriza por el desarrollo de atentados contra infraestructura vial, energética, oleoductos, fuerza pública, extorsiones, acciones sicariales, robos, siembra de minas, entre otra serie de actividades delictivas que afectan directamente a la población, esto se ha acrecentado aún más con la lucha interna que llevan a cabo las disidencias de las FARC y el ELN por el control territorial y la presencia de grupos paramilitares y delictivos, lo cual genera constantemente víctimas tanto de la población civil como bajas en las fuerzas militares, aunado a esto, el flujo migratorio también ha contribuido al incremento de los delitos como hurtos, consumo y expendio de drogas, extorsiones, secuestros, asesinatos entre otros que afectan la seguridad, la tranquilidad y la convivencia de los araucanos; en ese sentido se requieren instituciones capaces que protejan a la ciudadanía y garanticen el goce efectivo de sus derechos, para lo cual es necesario incrementar su capacidad operativa y fortalecerlos para que puedan cumplir adecuadamente su misión.

Con relación al ítem **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de

Arauca 2020 – 2023 como principal herramienta de planeación en articulación con el Plan Participativo departamental de Desarrollo 2020 - 2024 contempla acciones en el enfoque problemático Homicidio para atender y garantizar la seguridad y convivencia en el departamento, con base en lo anterior, se presentaron iniciativas en el Comité de Orden Público por parte de la Armada Nacional de Colombia, las cuales fueron aprobadas según se evidencia en las Actas N° 10 del 27 de junio de 2026 y N° 13 del 04 de septiembre de 2026 y mediante el Acta N° 03 del 10 de abril de 2026 del Comité de Orden Público se aprobó la unión de recursos al ítem en estudio. Este ítem del proyecto aporta a las metas y acciones definidas en el PISCC de la siguiente manera:

OBJ ESPECÍFICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ENFOQUE PROBLEMÁTICO	ACTIVIDAD	ACT PISC	INDICADOR	META	APORTE
Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia formal y comunitaria, priorizando a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y las zonas con débil presencia institucional.	Romper el ciclo delictivo a partir Del fortalecimiento institucional	Homicidio	Infraestructura institucional construida, adecuada y/o mejorada	PISCC 31	Instalaciones construidas, adecuadas y/o mejoradas	4	1

Argumentos socioeconómicos

Argumentos socioeconómicos

El desarrollo social y económico de una comunidad se encuentra indudablemente ligado a la seguridad, la paz y la sana convivencia, de manera que todas las acciones que se desarrollen con el fin de mejorar estos aspectos tiene una repercusión positiva en la sociedad y en la mejora de su calidad de vida, mejora la confianza de los inversionistas y contribuye al desarrollo económico, en ese sentido, el proyecto completo tiene impacto positivo en el desarrollo socioeconómico en el departamento de Arauca.

Para la estructuración de los costos del ítem en estudio, se realizó un estudio de mercado bajo de la modalidad de análisis de precios unitarios y con base en cotizaciones de empresas proveedoras de productos de la región donde se desarrolla el proyecto debidamente certificadas por la Cámara de Comercio local y precios indicativos de la Secretaría de Infraestructura física y precios históricos de proyectos similares; por su parte la gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad de los recursos para la implementación del proyecto en el rubro 10.03.15.35.45.01.3062 con el nombre "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuya fuente de financiación son los recursos del Fondo de Seguridad Territorial y que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 estos recursos [...]se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana [...]; en el Acta de Comité de Orden Público Departamental Número 13 del 04 de septiembre de 2025 fueron aprobados \$220.000.000 para el desarrollo del ítem "FORTALECIMIENTO



INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", en el Acta de Comité de Orden Público Departamental Número 10 del 27 de junio de 2025 fueron aprobados \$200.000.000 para el desarrollo del ítem "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE LA INFANTERIA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL" y en el Acta N° 03 del 10 de abril de 2026, se aprobó la unión de estos dos ítems para el desarrollo del "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un valor de \$518.874.874.691.01 dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto ídem que establece que el Comité de Orden Público Territorial es el [...] encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el ítem arroja un costo de \$518.874.691.01 por tanto los recursos disponibles para su implementación son suficientes.

Por otra parte, el desarrollo social y económico de una comunidad se encuentra indudablemente ligado a la seguridad, la paz y la sana convivencia, de manera que todas las acciones que se desarrollen con el fin de mejorar estos aspectos tiene una repercusión positiva en la sociedad y en la mejora de su calidad de vida, mejora la confianza de los inversionistas y contribuye al desarrollo económico, en ese sentido, el proyecto completo tiene impacto positivo en el desarrollo socioeconómico en el departamento de Arauca, de igual manera el control del contrabando impide que ingresen productos que pueden afectar la salud de los Araucanos y fortalece el comercio local ante la competencia desigual con productos de contrabando a menores costos

Finalmente, los beneficios obtenidos por el desarrollo del proyecto arrojan unos indicadores viables en la evaluación económica y social del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto tiene un objetivo principalmente social por ser financiado con recursos públicos.

Argumentos Ambientales

La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos, sin embargo, dentro de la documentación técnica del proyecto se contemplan las acciones necesarias para garantizar que el desarrollo de las actividades no genere afectaciones negativas

Antecedentes

La Gobernación de Arauca en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca, ha desarrollado diferentes intervenciones a infraestructura de los organismos de seguridad y la fuerza pública para mejorar su capacidad operativa, a continuación, se relacionan algunos de estos proyectos.

Número de proceso: LO-02-IN-003-2025

Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de la guardia y alojamiento de la Décima Octava brigada en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

valor: \$429.813.038,17

vigencia: 2025

Número de proceso: SU-02-IN-006-2025



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5
PAG. 13



Objeto: Fortalecimiento seguridad instalaciones comando departamento de policia de Arauca.
valor: \$481.255.000,00
vigencia: 2025

Número de proceso: SA-02-13-2021

Objeto: Mejoramiento de la infraestructura fisica de la guardia y accesos al Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, Departamento de Arauca
valor: \$259.997.943,00
vigencia: 2021

Número de proceso: LI-02-03-2019

Objeto: Adecuación de instalaciones de la brigada 18, seguridad sector del dique municipio de Arauca, departamento de Arauca.
Valor: \$2.767.336.973,17
Vigencia: 2019

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION. (DESARROLLO DEL NUMERAL 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015).

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato es la "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.1.1 GENERALIDADES DEL OBJETO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
PILAR:	BUEN GOBIERNO
EJE ESTRATÉGICO:	COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRONTERA SEGURIDAD Y PAZ
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
FUENTE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:	RECURSOS PROPIOS
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.



2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Con la ejecución del posible contrato, cuyo objeto correspondería al **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICÍA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se busca fortalecer la capacidad operativa de la fuerza pública y los organismos de seguridad mediante el mejoramiento de su dotación, infraestructura y medios técnicos, que les permitan actuar de manera eficiente frente a las dinámicas delictivas y situaciones de orden público.

Argumentos técnicos

El BASPC N.º 18 "ST. Rafael Aragona" es una unidad del Ejército Nacional de Colombia ubicada en Arauca y adscrita a la Décima Octava Brigada, que a su vez pertenece a la Octava División. La propia Décima Octava Brigada lo identifica como una de sus unidades con sede en la ciudad de Arauca.

Información básica

- * Nombre: Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 18.
- * Sigla: BASPC 18.
- * Denominación: "ST. Rafael Aragona".
- * Ubicación: Arauca, departamento de Arauca.
- * Dirección que aparece en documentos oficiales de contratación: Calle 1 N.º 16-07, barrio Flor de Mi Llano, Arauca.
- * Superior jerárquico: Décima Octava Brigada (BR18).
- * División: Octava División del Ejército Nacional.
- * Función general: es una unidad de apoyo logístico y administrativo a las unidades militares de la región; de ahí la denominación Apoyo y Servicios para el Combate.

¿Qué hace un BASPC?

A diferencia de un batallón de infantería o de una unidad eminentemente operacional, un BASPC concentra buena parte de las capacidades necesarias para que otras unidades puedan funcionar. Entre sus áreas pueden encontrarse, según la organización y necesidades de cada unidad:

- * Logística y abastecimiento
- * Alimentación de las tropas.
- * Transporte y mantenimiento.
- * Administración de bienes y servicios.
- * Mantenimiento de instalaciones.
- * Sanidad militar.
- * Gestión de personal y servicios administrativos.
- * Apoyo presupuestal y contractual.
- * Almacenamiento y distribución de elementos necesarios para las unidades.

Por ejemplo, en documentos de contratación aparecen asociados al BASPC 18 servicios de mantenimiento de bienes inmuebles y áreas como el Establecimiento de Sanidad Militar (ESM BASPC 18).

Relación con la Décima Octava Brigada

Esto es importante: el BASPC 18 no es la Décima Octava Brigada. La Brigada es la unidad de mando superior, mientras que el BASPC 18 es una de las unidades que la integran.

La BR18 tiene jurisdicción operacional sobre Arauca, el municipio de Cubará (Boyacá) y el corregimiento de Samoré (Norte de Santander), y tiene varias unidades distribuidas en el departamento.

Ante la necesidad manifestada, un equipo técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca realizaron una inspección técnica conjunta y de acuerdo a lo observado, se realizaron los diseños y documentos técnicos, tomando en cuenta las condiciones, necesidades y requerimientos para este tipo de intervenciones; los diseños, memorias de cálculo, especificaciones, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos fueron elaborados por profesionales del área debidamente reconocidos y acreditados y teniendo en cuenta las Normas Técnicas y reglamentación vigente de la materia de manera que se garantiza el cumplimiento de los estándares mínimos nacionales e internacionales de calidad para el tipo de intervención a realizarse; estos documentos fueron debidamente socializados al Batallón para garantizar que cumplieran con la necesidad planteada y fueron aprobados, por tanto es necesario continuar el trámite administrativo necesario para el desarrollo del proyecto.

Ante todo lo anterior, se desarrolló la planeación de las actividades del presente proyecto de tal forma que permitieran intervenir cada una de las raíces del problema identificado en los diferentes niveles de incidencia, de manera que de acuerdo a las condiciones expuestas, los componentes y actividades descritos son los adecuados y permiten generar el impacto positivo esperado, la Gobernación de Arauca tiene la capacidad para desarrollar todo el proceso administrativo para seleccionar el contratista idóneo y también para supervisar el correcto desarrollo de las actividades y el mercado local cuenta con la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

Los argumentos anteriormente descritos evidencian que la intervención cumple con el principio de coherencia entre las problemáticas y los componentes y actividades a desarrollar y que adicionalmente están dadas las condiciones técnicas para que el desarrollo de las actividades sea exitoso por lo tanto desde el punto de vista técnico el proyecto cumple con los requerimientos y estándares de calidad para ser aprobado.

El contratista deberá ejecutar todas las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios y diseños, planos, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, dando cumplimiento a los Reglamentos Técnicos y las demás normas técnicas y legales aplicables.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

2.3 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	X
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- **Sector terciario.**

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.**
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de

la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

3.2. ANALISIS MACROECONOMICO EN COLOMBIA

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

El sector de la construcción es un pilar fundamental de la economía porque impulsa el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), genera millones de empleos directos e indirectos, y activa una gran cadena de suministro con otras industrias.

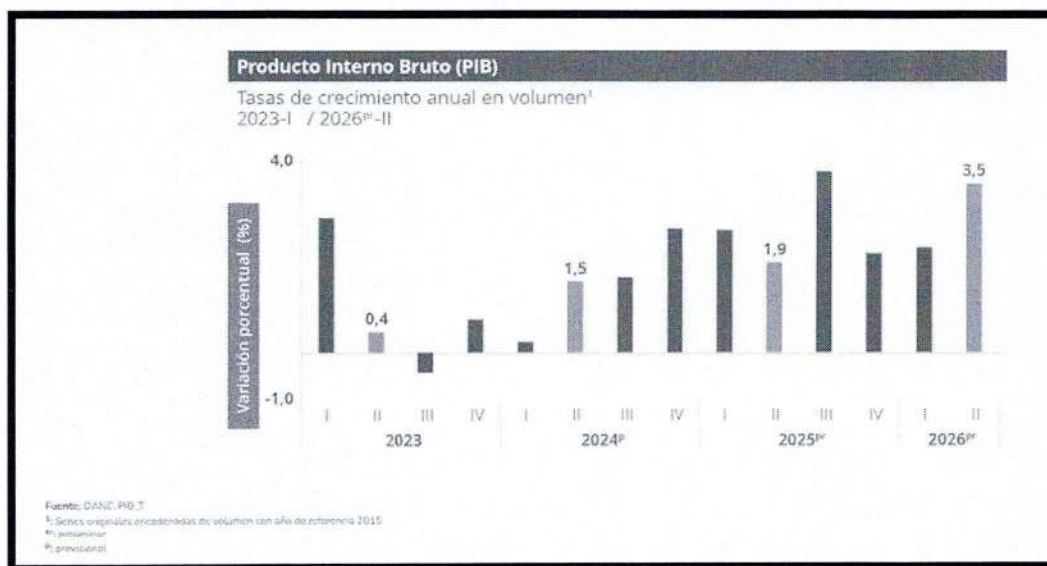
PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a

información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

II trimestre 2026 preliminar

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos

- porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ³	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

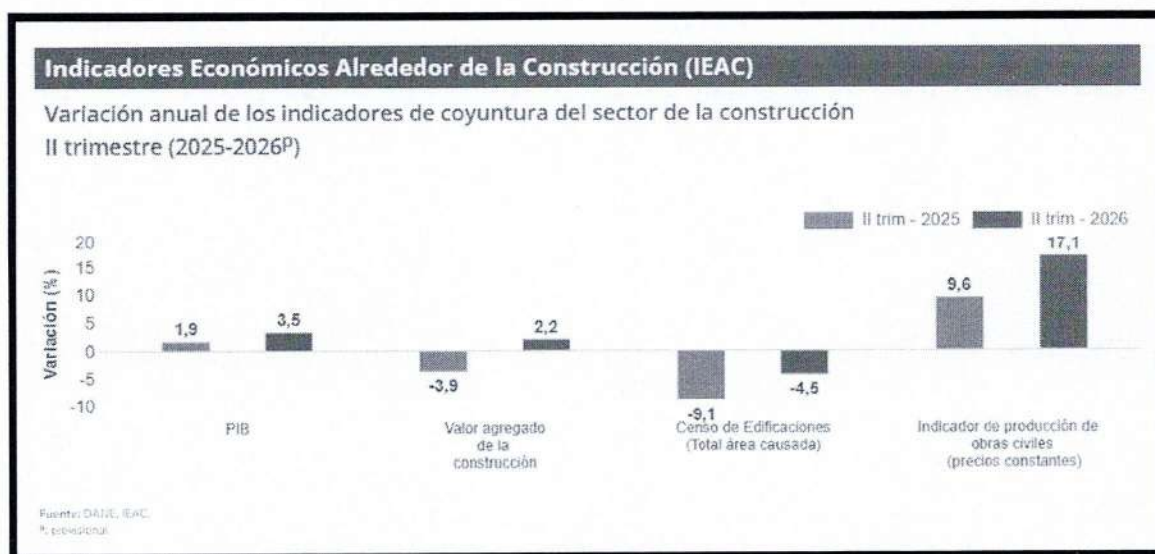
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

INDICADORES MACRO ECONOMICOS SEGÚN EL BOLETIN TECNICO DE INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) II TRIMESTRE DE 2026²

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.



² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>



Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2026^P

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	3,5	2,9	2,2	II trim 2026
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	2,2	-1,3	-5,2	II trim 2026
Valor agregado de obras civiles ³ (variación anual %)	17,1	9,9	0,6	II trim 2026
Valor agregado de edificaciones ³ (variación anual %)	-3,2	-6,0	-7,9	II trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas ³ (variación anual %)	-2,2	-2,4	-5,4	II trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,5	59,0	59,4	Julio 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,5	4,4	4,3	Julio 2026
Área causada ⁴ (variación anual %)	-4,5	-7,0	-10,7	II trim 2026
Área licenciada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	-8,3	8,1	33,2	Junio 2026
Área iniciada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	17,8	11,2	6,8	II trim 2026
Área culminada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	-8,0	-4,9	3,7	II trim 2026
Indicador de producción de obras civiles ⁴ (variación anual %)	17,1	9,4	0,6	II trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-3,8	6,0	8,9	Julio 2026
Concreto Premezclado ⁵ (variación anual %)	8,6	0,5	-0,9	Junio 2026
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	1,2	4,8	-0,5	Junio 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ^{6**} (variación anual %)	0,04	9,2	4,8	II trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁶ (variación anual %)	-3,2	5,9	3,6	II trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁶ (variación anual %)	15,3	27,8	10,7	II trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda ⁶ (variación anual %)	-2,6	-0,9	-1,0	II trim 2026
Saldo de capital total ⁷ (variación anual %)	10,9	11,2	12,1	II trim 2026
Saldo de créditos de vivienda ⁷ (variación anual %)	14,2	12,8	13,3	II trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional ⁷ (variación anual %)	-2,4	5,0	7,2	II trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁷ (variación anual %)	2,9	3,7	4,3	II trim 2026
PRECIOS Y COSTOS				
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,41	8,80	2,79	II trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,12	6,60	0,20	Julio 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,09	6,09	0,41	Julio 2026
IPP total (variación mensual %)	-1,42	1,51	-3,51	Julio 2026
IPP materiales de construcción ⁸ (variación mensual %)	-0,36	0,07	-0,39	Julio 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.



Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026^p (II trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes)			
		2020 - II	2026 - II	min.	máx.
PIB	3,5	-16,7	3,5	-16,7	18,4
Valor agregado construcción	2,2	-43,5	2,2	-43,5	23,7
Valor agregado edificaciones*	-3,2	-40,8	-3,2	-40,8	25,2
Valor agregado obras civiles**	17,1	-46,5	17,1	-46,5	18,9
Valor agregado actividades especializadas***	-2,2	-45,1	-2,2	-45,1	27,3

2026 (II Trim) 

2025 (II Trim) 

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2,1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026^p (II trimestre)

	Variación anual (%) PIB	Valor agregado de la construcción Variación anual (%)	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
			2021 - II	2026 - II	min.	máx.	2021 - II	2026 - II	min.	máx.
Colombia	3,5	2,2	18,4	3,5	-0,4	18,4	23,7	2,2	-7,4	23,7
Perú	1,9	-3,9	41,1	2,6	-0,7	41,1	21,2	8,9	-11,7	21,2
Chile	2,6	8,9	18,4	-0,2	-2,9	18,4	9,2	-3,2	-3,2	31,2
México	2,9	4,9	22,7	2,1	-0,2	22,7	39,2	4,8	-5,8	39,2

II trim 2026 

II trim 2025 

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

EMPLEO

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al periodo julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^p (julio)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	2024 (Jul)	Variación anual (%)		
				2026 (Jul)	min.	máx.
Población ocupada total	2,4		0,1	2,4	0,1	4,7
	3,3					
Población ocupada en construcción	9,3	7,4	-6,9	9,3	-8,9	14,8
	4,8	7,0				
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-2,9	3,1	-4,8	-2,9	-9,1	21,3
	9,4	3,2				
jul-26						
jul-25						

Fuente: DANE, GEIH.

p: Cifras provisionales

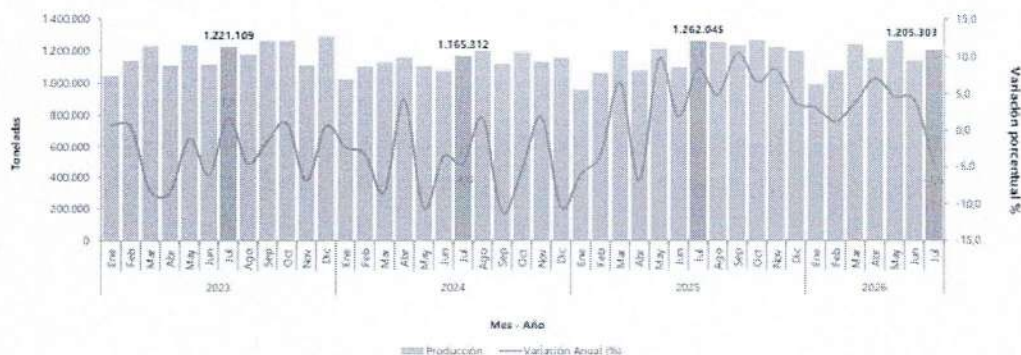
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES DE OFERTA

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.



Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – julio 2026^p



Fuente: DANE, ECG.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Licencias de Construcción

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m² lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m² en junio de 2025 a 1.153.504 m² en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026^p (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M ²)			
					2023 (Jun)	2026 (Jun)	mín.	máx.
Área total aprobada	-8,3				1.699.267	1.861.550	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	-22,6				1.240.779	1.153.504	820.887	3.248.249
Área total aprobada para vivienda V15	-31,5		18,5	-7,8	377.606	344.174	173.371	1.130.123
Área total aprobada para vivienda No V15	-18,0		24,8	13,4				
Área total aprobada para vivienda No V15	56,8		43,5	-8,9	863.179	809.330	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	31,1		48,6	25,6				
Área total aprobada otros destinos	23,3		38,0	8,3	457.408	708.046	225.671	1.036.606
			26,6	7,4				

Fuente: DANE, ELIC





Censo de Edificaciones

En el segundo trimestre de 2026, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 67,9% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 22,7% se encontraba paralizada y el 9,4% había culminado su actividad.

En el periodo de abril a junio de 2026, el área total en proceso aumento 3,1% al registrar 824.376 m2 más con relación al mismo trimestre de 2025. Así mismo, el área culminada disminuyó 8,0%, al registrar 331.604 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. A su vez, el total del área paralizada disminuyó 15,2% al registrar 1.661.382 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. (Ver gráfico 12).

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura II trimestre 2026

	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada					
	Variación Anual	(%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual	(%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual	(%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	-8,0				3,1				-15,2			
Bogotá D.C.	1,0	1,1		20,0	13,0	2,7		28,0	1,9	0,2		75,0
Medellín AM	20,9	3,3		20,9	6,4	1,4		23,1	-17,4	-1,5		78,6
Cundinamarca	20,4	2,6		11,2	-14,4	1,4		5,6	-12,7	-1,2		7,5
Cali AJ	-15,5	2,1		10,0	-1,8	-1,3		1,9	-5,5	-0,7		14,4
Buenaventura AM	-44,1	-5,0		4,0	12,2	-0,8		5,4	-17,3	-1,4		4,1
Bucaramanga AM	11,1	0,4		4,3	6,8	0,3		4,1	-17,4	-0,9		4,8
Perseu AM	11,0	0,6		1,0	9,2	0,1		1,0	80,7	0,1		1,3
Almirante AJ	-30,4	-0,4		0,7	-1,8	-0,1		0,4	-50,1	-0,0		1,2
Cartagena AJ	19,0	0,7		2,3	4,2	0,2		3,7	-2,1	1,2		0,5
Trujillo AJ	25,3	0,8		3,1	-2,2	-0,1		2,6	-39,0	-0,8		2,4
Unión AM	17,2	-0,5		1,0	4,5	-0,1		1,2	-11,4	-0,4		1,1
Manizales AJ	-36,0	-0,3		0,3	-15,6	-0,2		1,1	-2,8	0,0		0,9
Valencia AM	17,5	1,2		2,4	6,4	0,1		1,1	21,7	0,5		1,4
Neiva AJ	25,5	0,4		1,0	12,2	0,7		4,4	-24,8	-0,4		1,3
Paipa AJ	-44,7	-0,7		0,4	0,7	0,0		0,7	-17,1	-0,2		0,5
Pitalito AJ	27,6	0,3		0,4	-10,1	-0,1		0,6	-21,3	-0,4		1,0
Santa Marta AJ	-40,2	-1,4		1,4	10,1	1,2		1,3	-30,4	-1,0		1,0
Florencia AJ	10,1	-0,4		2,3	11,8	0,8		3,3	-48,4	-1,0		0,7
Valledupar AJ	20,2	0,2		1,2	4,1	0,0		0,1	15,8	-0,2		1,0
Montaña AJ	-11,3	-0,1		0,8	9,5	0,0		0,4	4,9	0,0		0,5
Guaharo AJ	-4,1	0,0		0,4	11,4	0,1		0,3	-29,0	-0,3		0,4
Vegachí AJ	18,7	0,0		0,8	6,7	0,0		0,4	-11,0	-0,1		1,4
Flametal AJ	41,1	0,1		0,5	21,0	0,1		0,4	81,7	-0,2		0,6

Fuente: DANE, CEED.

Indicadores de demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de julio de 2026 se despacharon 1.157.827 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,8% con respecto a julio de 2025. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en el canal de Comercialización con -3,0% el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.



Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026^p (julio)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas			
				2023 (Jul)	2026 (Jul)	min.	máx.
Total	-3,8	13,5		1.051.542	1.157.827	859.614	1.203.724
Concretas	-0,7	22,7	-0,2	266.483	262.532	180.163	284.450
Comercialización	2,8	22,0	5,7				
Construcción	-3,0	59,3	-1,8	566.048	597.770	514.974	729.554
Constructores y contratistas	21,3	59,7	11,9				
Otros ¹	-9,9	12,4	-1,3	157.145	146.180	109.525	170.820
	1,7	13,5	0,3				
	-11,5	4,4	-0,6	59.886	51.336	42.296	66.847
	13,5	4,8	0,7				

Fuente: DANE, ECG.

PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

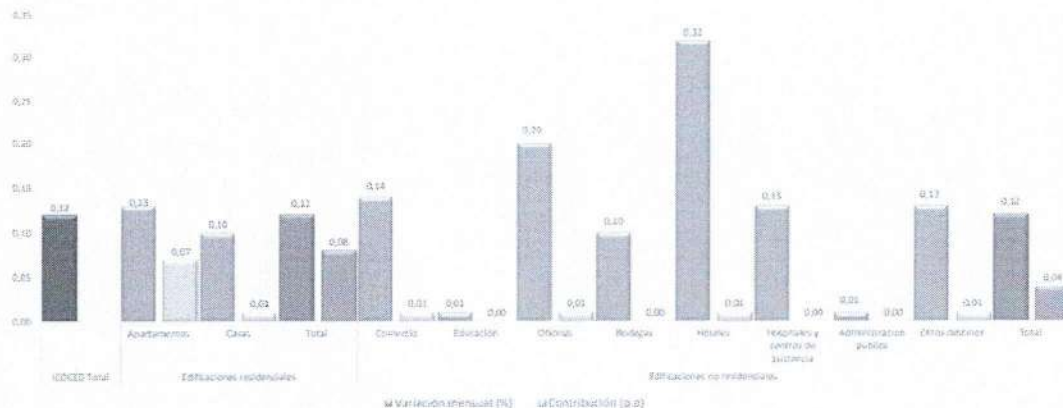
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12%, en comparación con junio de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y aportó 0,04 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y contribuyó con 0,08 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,12%, todos los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,13%, Casas con 0,10%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,01%, Oficinas con 0,20%, Bodegas con 0,10%, Hoteles con 0,32%, Hospitales y centros de asistencia con 0,13%, Administración pública con 0,01% y finalmente Otros destinos con 0,13%. (Ver gráfico 18).



**Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Julio 2026^p**

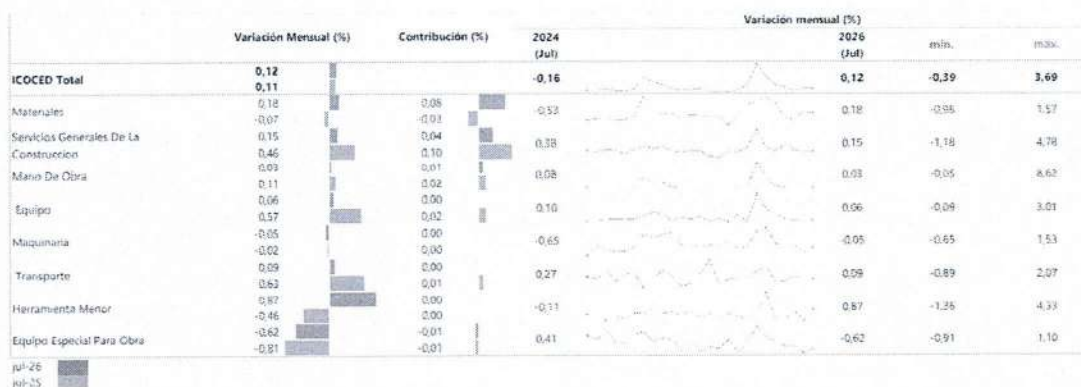


Fuente: DANE, ICOCED.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

**Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026^p (julio)**



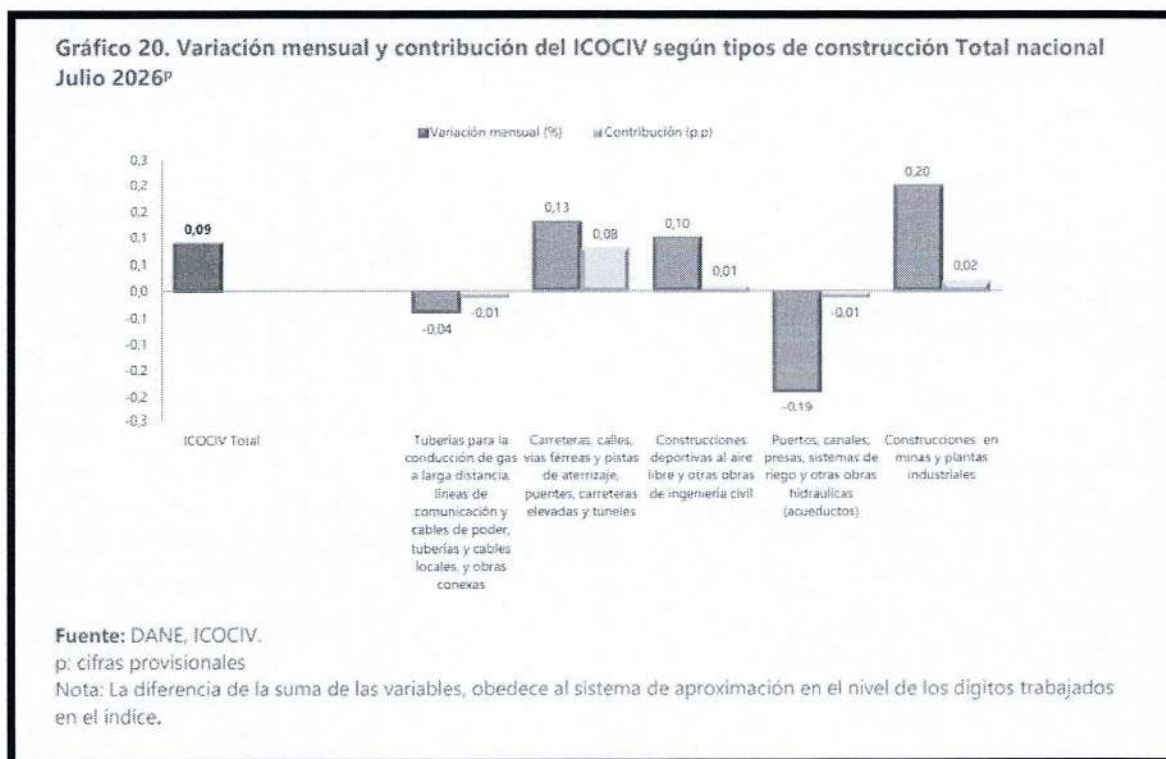
Fuente: DANE, ICOCED.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

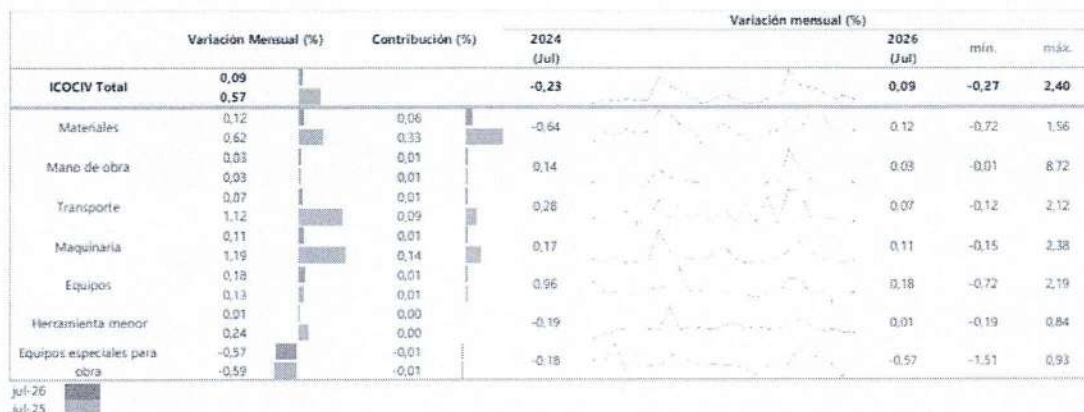


Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos

Total nacional

2024 – 2026^p (julio)



Fuente: DANE, ICOCIV.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

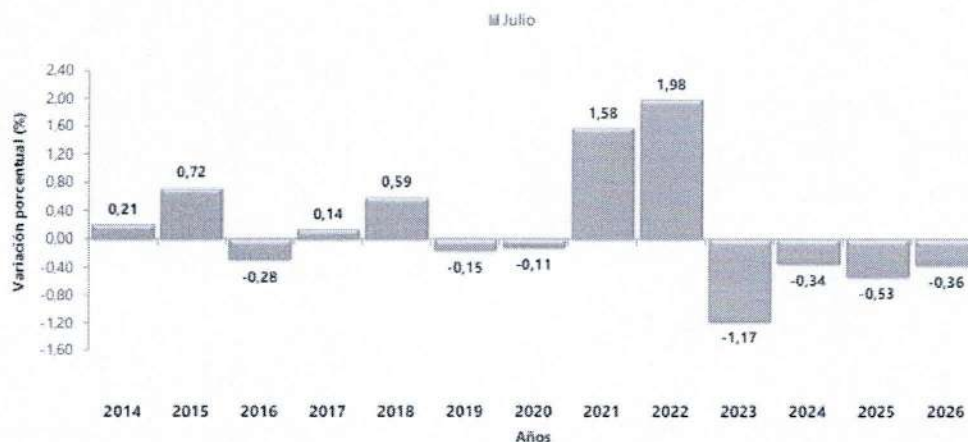
En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.



Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*

Total nacional

2014 – 2026^p (julio)



Fuente: DANE, IPP.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

INDICADORES

Indicador de Producción de Obras Civiles¹³ (precios constantes)

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9% (Ver gráfico 24).



FR-DE-CO-04

VERSIÓN: V1

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

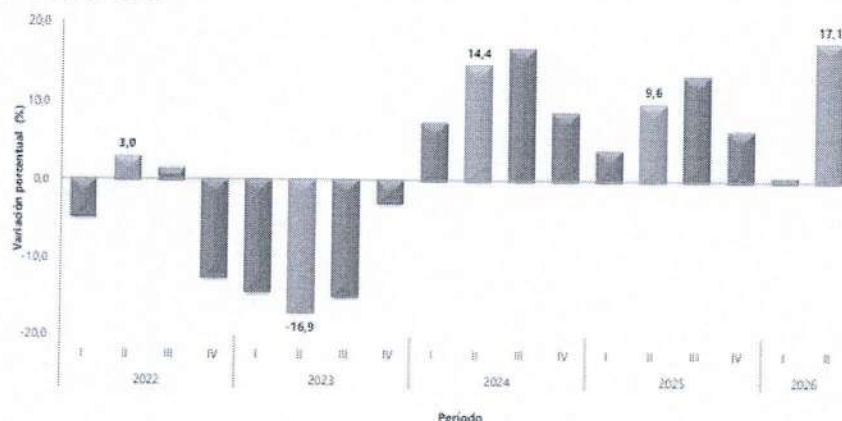
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 32



Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026^p



Fuente: DANE, IPOC

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025 - 2026^p (II trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1	
	9,6	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
	6,1	0,5
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
	6,7	3,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
	-20,4	-2,0
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
	3,0	0,4
Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6
	38,3	7,4
II-2026		
II-2025		

Fuente: DANE, IPOC

p: cifras provisionales

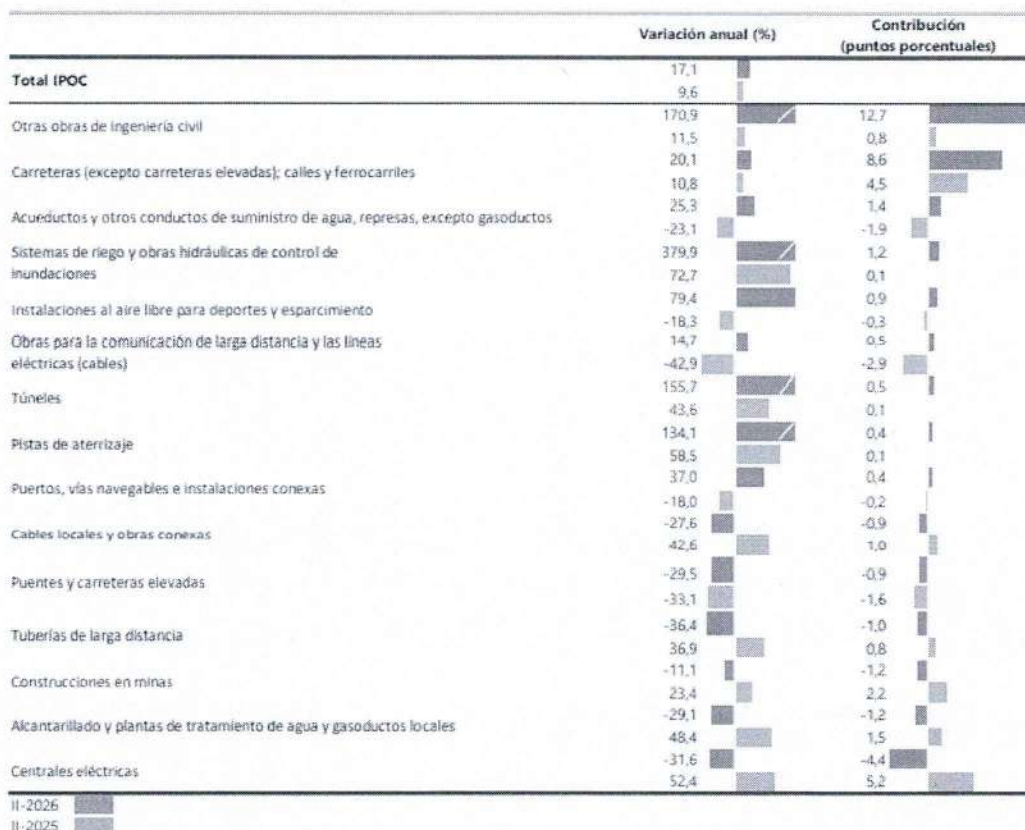
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.





Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento con 79,4%, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%. (Ver gráfico 25).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026 P - 2025 (II trimestre)



Fuente: DANE, IPOC



ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES

Encuesta de Micro negocios (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social. En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado del sector construcción presentó una disminución de 7,2%. Por su parte, los ingresos de los micronegocios del sector construcción aumentaron 13,4% comparado con el mismo periodo anterior.

Gráfico 28. Variación y participación anual de la Encuesta de Micronegocios.
II trim 2022 – II trim 2026^p

	Variación anual (%)	Participación total (%) ^a	Variación (%)			
			2024 - II	2026 - II	min.	max.
Total nacional	0,5		-1,3	0,5	-2,0	8,3
Número de micronegocios	4,7					
Sector Construcción						
Número de micronegocios	-7,6	7,7	6,0	-7,6	-7,6	30,1
Personal Ocupado	-7,2	7,2	5,6	-7,2	-13,9	23,9
Ingresos	13,4	4,6	55,5	13,4	-30,1	55,5
II - 2026						
II - 2025						

Fuente: DANE, EMICRON

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

3.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de la construcción en Colombia está compuesto por diversos actores que desempeñan roles clave en el desarrollo de proyectos de infraestructura, vivienda y edificaciones comerciales. Entre los principales se destacan:

Empresas constructoras: Son las responsables de la planeación, ejecución y entrega de proyectos de construcción, abarcando desde edificaciones residenciales hasta infraestructura pública y privada. Estas empresas pueden ser de diferentes tamaños, desde grandes corporaciones con capacidad para ejecutar megaproyectos hasta pequeñas y medianas empresas (pymes) especializadas en construcciones locales.

Proveedores de materiales: Este grupo incluye a las empresas dedicadas a la producción y distribución de insumos esenciales para la construcción, tales como:

Cemento y concreto (indispensables para estructuras y pavimentos).

Acero y materiales metálicos (empleados en refuerzos estructurales).

Ladrillos, bloques y prefabricados (fundamentales para muros y cerramientos).

Madera y derivados (usados en acabados y estructuras livianas).

Vidrios, plásticos y otros materiales complementarios.

La calidad y disponibilidad de estos materiales inciden directamente en los costos y tiempos de ejecución de los proyectos.

Gobierno y entidades regulatorias: El Estado juega un papel determinante en el sector construcción a través de varias funciones:

Inversión en infraestructura pública: Mediante programas de construcción de carreteras, puentes, aeropuertos, hospitales y viviendas de interés social.

Regulación y normatividad: A través de entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que establece políticas de desarrollo urbano, y la Superintendencia de Industria y Comercio, que vela por el cumplimiento de estándares de calidad y normativas de contratación.

Incentivos y subsidios: Implementando estrategias como subsidios para la adquisición de vivienda y programas de financiamiento para proyectos estratégicos.

Financieras y aseguradoras: Estas entidades proporcionan el respaldo económico necesario para la ejecución de proyectos mediante líneas de crédito, financiamiento de constructoras y programas de leasing habitacional. Además, las aseguradoras juegan un papel crucial en la mitigación de riesgos asociados a la construcción, incluyendo garantías de cumplimiento y pólizas contra daños estructurales.

Mano de obra y gremios del sector: La construcción es una de las principales fuentes de empleo en el país, abarcando trabajadores especializados como arquitectos, ingenieros, maestros de obra y operarios. Paralelamente, existen asociaciones y gremios como la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que agrupan a los diferentes actores del sector, promoviendo mejores prácticas, normativas y oportunidades de negocio.

Trabajadores: Los trabajadores del sector secundario incluyen ingenieros, técnicos, operarios, obreros de la construcción, especialistas en manufactura, electricistas, soldadores, personal de mantenimiento, entre otros. Este sector proporciona ****empleo formal y especializado****, y requiere constantemente formación técnica y actualización de habilidades debido al avance de la tecnología y la automatización.

Consumidores: Finalmente, los consumidores son los destinatarios finales de los bienes y servicios producidos por el sector secundario. Pueden ser: Consumidores individuales, que adquieren productos terminados para su uso personal o familiar. Empresas e industrias, que compran bienes intermedios o materiales para sus procesos productivos. Entidades gubernamentales, que demandan infraestructura, energía y servicios especializados para el funcionamiento del Estado.

3.4. CADENA DE VALOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. la cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

3.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector secundario de construcción en Colombia.

- Asociación Colombiana de Constructores (ACOL).
- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Asociación Colombiana de ingenieros de Transporte y vías.
- Agencia nacional de infraestructura (ANI)
- Instituto nacional de vías (INVIAS)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación de Planeación
- ANAP - Asociación Nacional de Alumbrado Público

3.6. CIFRAS TOTALES DE VENTAS - PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Perspectivas de crecimiento

El sector de construcción e infraestructura es uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana. En los últimos años ha experimentado un crecimiento significativo, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo del país. El sector constructor en Colombia registra un repunte general del 2,2% anual en el segundo trimestre de 2026, saliendo de un ciclo prolongado de contracción, impulsado principalmente por el dinamismo de las obras civiles.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector inflación, variación del SMLMV y la tasa de cambio.

Índice Precios al Consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (septiembre)						
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DataE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	6,43	5,90	0,65	7,40	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,68	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,76	0,46	0,01	3,49	0,11
Rendas de vestir y calzado	3,66	1,67	0,05	2,66	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).





Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,39
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papeles	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

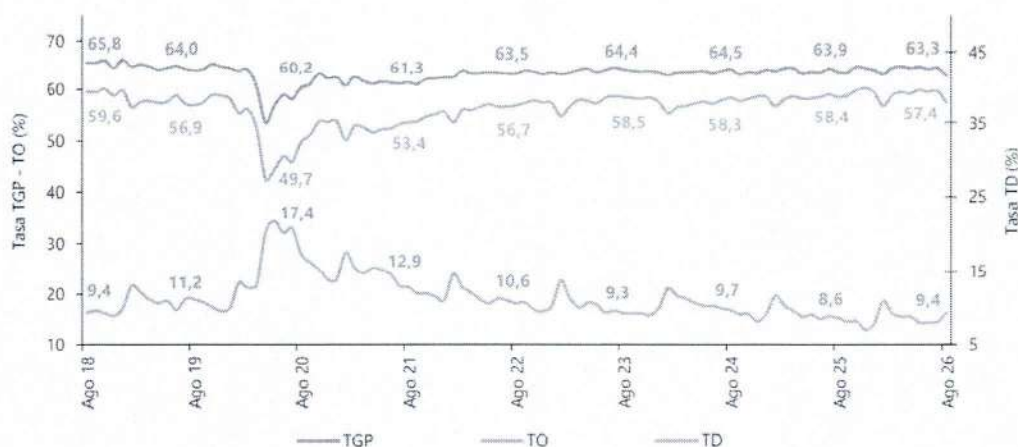
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Mercado Laboral

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

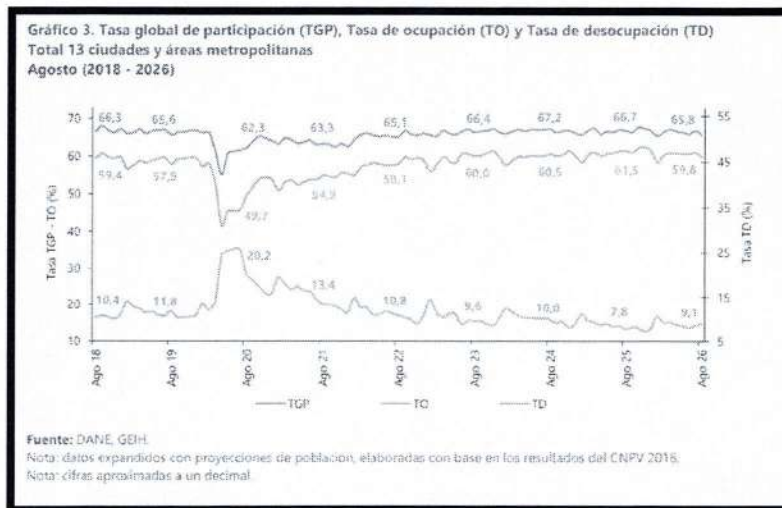
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



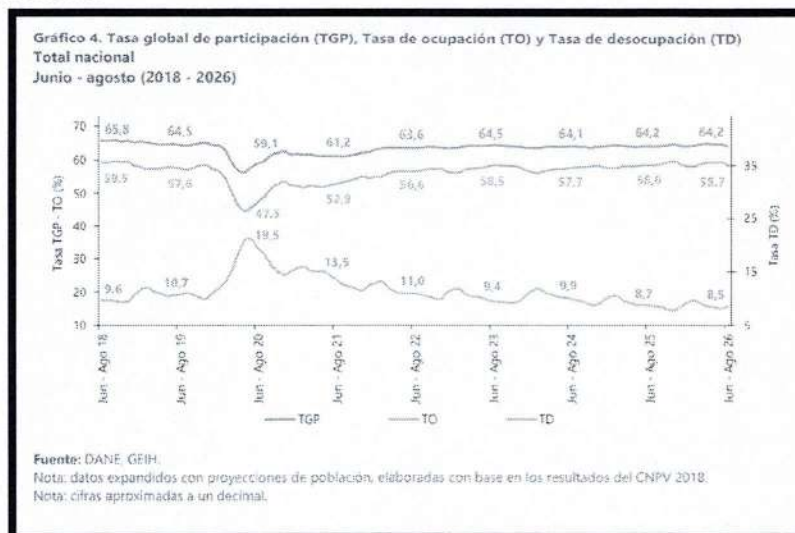
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).



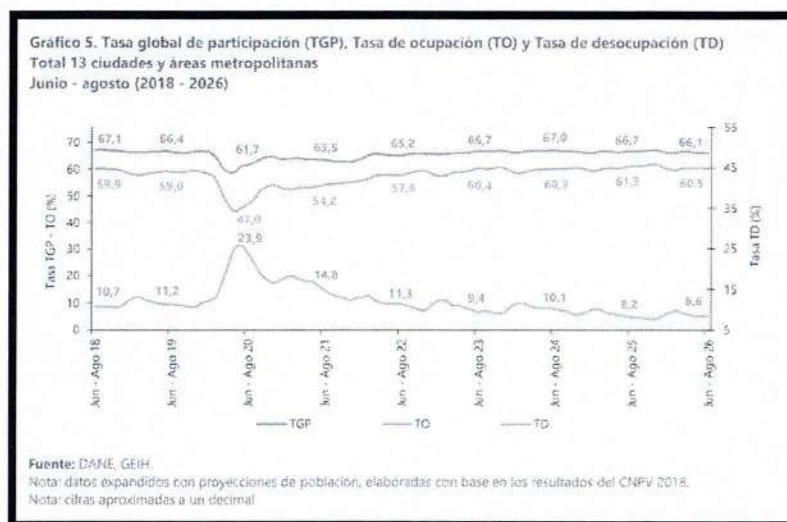
Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).



Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.500	2.361	10,0	-140	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.965	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alimentación y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	579	571	2,4	-8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.181	1.175	7,6	-6	0,0
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.799	7,6	89	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.036	17,2	110	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.963	9.505	41,6	-458	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/800/related-materials> (páginas 92 a 96).



Variación del salario mínimo legal vigente (SMLLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2026 se estableció en 1.750.905,00 COP y el auxilio de transporte en 149.045,00 COP, sumando un ingreso mensual total de 2.000.000 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Lo anterior teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional de Colombia, mediante los 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero. Por su parte, el índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 6.24% a agosto de 2026, según el DANE, reflejando una desaceleración inflacionaria en comparación con periodos anteriores y generando un entorno más estable para la planificación financiera en proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos. Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.





Salario mínimo	\$ 1.750.905
Auxilio de transporte	\$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	\$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	\$ 10.744
Hora extra diurna	\$ 9.948 (recargo de \$ 1.989,7)
Hora extra nocturna	\$ 13.927 (recargo de \$ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	\$ 14.325 (recargo de \$ 6.367)

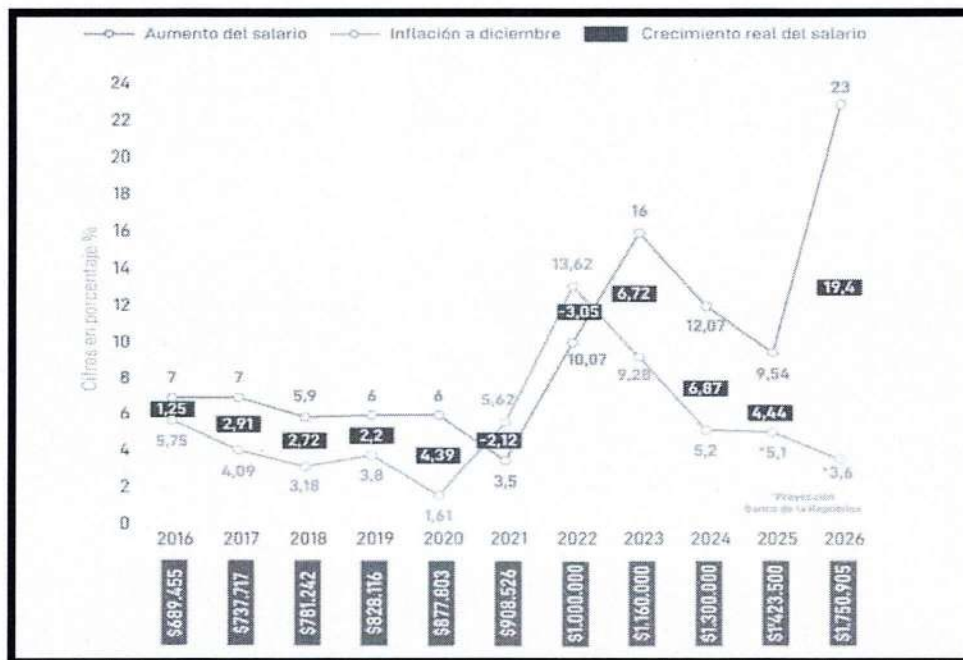
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 17.111 (recargo de \$ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	\$ 16.315 (recargo de \$ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 20.294 (recargo de \$ 12.335,8)

Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento acumulado significativo, pasando de \$616.000 en 2014 a \$1.750.905,00 en 2026, reflejando ajustes relevantes frente a la inflación. Los incrementos más destacados ocurrieron en 2022 (10,07%) y 2023 (16%), en respuesta a altas presiones inflacionarias. En 2024, el aumento fue del 12% con una inflación del 9,2%, logrando un crecimiento real del 2,8%. Para 2025, el ajuste del 5,2%, cercano al IPC anual de 5,09%, mantuvo el poder adquisitivo prácticamente estable, para el 2026 el salario mínimo tuvo un incremento del 23% con respecto al año anterior.

En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales.





Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM- es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Actividad económica en Colombia:

Durante 2026, la economía colombiana ha presentado un comportamiento heterogéneo, caracterizado por presiones inflacionarias persistentes y diferencias en el desempeño de las actividades productivas. Según el Informe de Política Monetaria de julio, los mayores costos laborales, el dinamismo del consumo y el gasto público continuaron presionando los precios. Paralelamente, la inversión en maquinaria y equipo contribuyó al crecimiento económico, por lo que resulta necesario actualizar la apreciación inicial sobre la debilidad generalizada de la inversión.

En septiembre, la inflación anual alcanzó el **6,29 %**, situándose 3,29 puntos porcentuales por encima de la meta del 3 %. La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor —IPC— fue del **0,37 %**, mientras que el incremento acumulado entre enero y septiembre ascendió al **5,74 %**. Frente a septiembre de 2025, cuando la inflación anual fue del 5,18 %, se registró un aumento de 1,11 puntos porcentuales.

actualizar la apreciación inicial sobre la debilidad generalizada de la inversión.

En septiembre, la inflación anual alcanzó el **6,29 %**, situándose 3,29 puntos porcentuales por encima de la meta del 3 %. La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor —IPC— fue del **0,37 %**, mientras que el incremento acumulado entre enero y septiembre ascendió al **5,74 %**. Frente a septiembre de 2025, cuando la inflación anual fue del 5,18 %, se registró un aumento de 1,11 puntos porcentuales.

Los principales resultados y perspectivas son los siguientes:

- **Comportamiento de los precios.** En septiembre, las divisiones con incrementos anuales superiores al promedio nacional fueron restaurantes y hoteles —9,44 %—, salud —7,79 %—, educación —7,49 %—, muebles y artículos para el hogar —6,75 %— y alimentos y bebidas no alcohólicas —6,74 %—.

En términos mensuales, educación —1,43 %— y alimentos y bebidas no alcohólicas —0,78 %— presentaron variaciones superiores al IPC total.

- **Inflación básica y expectativas.** En agosto, la inflación sin alimentos ni regulados alcanzó el 6,1 % anual. La encuesta de septiembre situó la expectativa de inflación de los analistas para diciembre de 2026 en el 6,8 %; este valor corresponde a una expectativa, no a un resultado observado.
- **Actividad productiva.** El Banco de la República reportó un crecimiento anual del PIB del 3,4 % en el segundo trimestre, correspondiente a la serie desestacionalizada. Sin embargo, el ISE aumentó apenas un 1,1 % anual en julio. Para ese mismo mes, la industria manufacturera cayó un 2,3 %, mientras las ventas reales del comercio minorista crecieron un 5,3 %.
- **Mercado laboral.** En agosto, la tasa de desocupación nacional fue del 9,4 %, frente al 8,6 % del mismo mes de 2025. La tasa de ocupación disminuyó del 58,4 % al 57,4 %. En las trece principales ciudades y áreas metropolitanas, la desocupación pasó del 7,8 % al 9,1 %. Estos resultados muestran un deterioro interanual y exigen revisar la afirmación de que el empleo continuaba mejorando de manera sostenida.
- **Proyección de crecimiento.** En su comunicación de julio, el Banco de la República informó que su equipo técnico proyectaba un crecimiento del 2,5 % para 2026, cifra que actualiza la previsión del 2,4 % mencionada anteriormente. Se trata de una estimación sujeta a revisión.
- **Política monetaria.** El 30 de septiembre, la Junta Directiva decidió incrementar la tasa de política monetaria en 25 puntos básicos, hasta el 12,25 %, con vigencia desde el 1 de octubre de 2026. Durante septiembre, la tasa aplicable fue del 12 %. La decisión mantuvo una orientación restrictiva ante la persistencia de la inflación.

Las perspectivas siguen sujetas a incertidumbre. El informe de julio anticipaba una moderación gradual de la inflación durante 2027, condicionada a la evolución de los costos, la demanda y la respuesta de política monetaria. Por tanto, el retorno hacia la meta del 3 % debe presentarse como un objetivo y una trayectoria esperada, sin afirmar que su cumplimiento en 2027 está garantizado.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

Con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, la selección del contratista para la ejecución del proyecto " **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, por tratarse de un contrato de obra cuyo presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos establecidos para dicha modalidad de selección.

La escogencia del contratista se efectuará mediante un procedimiento de selección objetiva, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, publicidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, permitiendo escoger la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.



El presente proceso tiene un presupuesto oficial de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$510.671.136,88)** valor que se encuentra dentro de la cuantía máxima establecida para la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** de la Gobernación del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2026, fijada mediante el **Decreto No. 008 de 2026**, por medio del cual se fijan las cuantías máximas para la contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía para la vigencia fiscal 2026, estableciendo una cuantía máxima de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$787.907.250,00)**, equivalente a **450 SMMLV**.

En consecuencia, el presente proceso debe adelantarse mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección será adelantado por la Gobernación del Departamento de Arauca, a través de la dependencia competente, observando los principios que rigen la contratación estatal y garantizando la participación plural de oferentes, la transparencia del proceso y la selección de la propuesta más favorable para la Entidad.

Lo anterior tiene fundamento, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- **Que el artículo 2 de la Constitución Política** establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- **Que el artículo 113 de la Constitución Política** establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
- **Que el artículo 209 de la Constitución Política** establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- **Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993** establece que, mediante la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
- **Que el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993** define el contrato de obra como aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
- En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993.
- **Que el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** establece que la Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las



características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, pueden adelantarse procedimientos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

- **Que el Decreto 1082 de 2015** reglamenta el Sistema de Compra y Contratación Pública y desarrolla las disposiciones relacionadas con las modalidades de selección previstas en la legislación colombiana.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más pronunciados que el promedio de sectores que conforman la economía nacional. Así mismo, es susceptible a las variaciones económicas internacionales. De modo que se considera uno de los principales indicadores, debido a la influencia que tiene en las variaciones en el ciclo de la economía (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)).

¿A quién se le va a comprar?

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos del RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes elementos que hacen parte del presente estudio.

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	ABC EVOLUCIONES SAS	9005000451	ARAUCA
2	AGREGADOS J& J SAS	9010865370	ARAUCA
3	ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA S.A.S	9007752322	ARAUCA
4	ASOCIADOS B&C S.A.S	9008674901	ARAUCA
5	BP&S COMPANY SAS	9003843901	ARAUCA
6	C&A INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	9009334026	ARAUCA
7	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	9006491619	ARAUCA
8	CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	8340014572	ARAUCA
9	COINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	9001494467	ARAUCA
10	CONSTRUCCION EMPRESA Y PROYECCIONES PARA EL DESARROLLO SAS	8340008929	ARAUCA
11	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS ASESORIA Y SUMINISTROS SAS. CONSUCONAS SAS.	9007432855	ARAUCA
12	CONSTRUCCIONES LACOL S.A.S	9007763887	ARAUCA
13	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y CONSULTORIAS ORINOQUIA SAS	8002496818	ARAUCA
14	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	8340010096	ARAUCA
15	CONSTRUCTORA DE LA ORINOQUIA SAS	9005466140	ARAUCA
16	CONSTRUCTORA EMINDUMAR S.A. EN LIQUIDACION	8000393210	ARAUCA
17	CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA	8340002027	ARAUCA
18	CONSTRUCTORA M.D. LTDA	8340013915	ARAUCA



ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
19	CONSTRUCTORA MCGS S.A.S.	9010925051	ARAUCA
20	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEMAING SAS	9006825183	ARAUCA
21	CONSTRUERE COLOMBIA SAS	9010320701	ARAUCA
22	CONSTRUIMOS VISION FUTURO SAS	9008577340	ARAUCA
23	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S	9004932582	ARAUCA
24	CONTROL CALIDAD & SERVICIOS S.A.S	9005759543	ARAUCA
25	CSC MIRANDA S.A.S	9000952578	ARAUCA
26	DISENOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES LIMITADA	9002138836	ARAUCA
27	DISEÑO E INGENIERIA VIVAS SAS	9009079747	ARAUCA
28	E&T COMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAS	9007861654	ARAUCA
29	E.C.C.I. SAS	8340005308	ARAUCA
30	EMPRESA ARAUCANA DE CONSTRUCCION EAC S.A.S	9004985938	ARAUCA
31	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DE ARAUCA	9000397595	ARAUCA
32	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S. EMSA ASOCIADOS	9000680799	ARAUCA
33	FERLECOL, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	9010531272	ARAUCA
34	FUNDACION MORIAH	9004476099	ARAUCA
35	FUNDACION PRESENTE Y FUTURO	9004907225	ARAUCA
36	FUTURO O.N.G.	8340013211	ARAUCA
37	GRUPO ARION SAS	9005083563	ARAUCA
38	GRUPO SEGHO S.A.S	9010551945	ARAUCA
39	GRUPO TECHNOVAL SAS	9001980391	ARAUCA
40	GRUPOVI S.A.S	9007385580	ARAUCA
41	ICOL-C S.A.S INGENIERIA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION	8340001559	ARAUCA
42	INCOS SAS	8340014296	ARAUCA
43	INGENIARCOS INGENIERIA ARQUITECTURA CONSULTORIA Y SUMINISTROS LTDA EN LIQUIDACION	9001398507	ARAUCA
44	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES R&C SAS	9004279826	ARAUCA
45	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIA NACIONAL SAS	9007106340	ARAUCA
46	INGENIERIA Y CONSTRUCTORES R&C SAS	9010269718	ARAUCA
47	INGENIEROS TECNICOS CONSTRUCTORES COLOMBIANOS LTDA	8200003894	ARAUCA
48	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	9008079762	ARAUCA
49	INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	8340014519	ARAUCA
50	INVERSIONES & ARQUITECTURA S.P.I SAS	9010547047	ARAUCA





ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
51	INVERSIONES R.A S.A.S.	9000993796	ARAUCA
52	JMAT SOLUCIONES S.A.S	9010400031	ARAUCA
53	JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS	8340014581	ARAUCA
54	KAMBIAR COLOMBIA SAS - KAMBIACOL SAS	9000323702	ARAUCA
55	KILOMETRO SIETE S.A.S	9005272899	ARAUCA
56	LEYOS GROUP SAS	9009261821	ARAUCA
57	LLANO INVERSIONES PSR LTDA	9000279321	ARAUCA
58	MAG SOLUCIONES INTEGRALES SAS	9005921421	ARAUCA
59	MEG SAS	9008096591	ARAUCA
60	NEDA GOMEZ & CIA SAS	8340018400	ARAUCA
61	NEPAD SAS	9005865286	ARAUCA
62	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE SAS EN LIQUIDACION	9007357963	ARAUCA
63	PROGRESO DESARROLLO INTEGRAL ARAUCANO SAS	9005171493	ARAUCA
64	PROMOTORA DE PROYECTOS Y BIENES LTDA CONSTRUBIEN LTDA	8340000582	ARAUCA
65	PROYECTAR Y CREAR INGENIERIA SAS	9008680222	ARAUCA

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una vez consultada la página www.colombiacompra.gov.co se observa que este tipo de contratos son frecuentes, además que se han ejecutado procesos con el objeto contractual similar al del proyecto a contratar como se observa a continuación:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	VIGENCIA	N° PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2026	LO-06-IN-003-2026	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDIGENAS U'WA CALAFITAS, ALTO SAN MIGUEL Y TUTUKANA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$2.764.234.245,03
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2025	LO-02-IN-003-2025	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA Y ALOJAMIENTO DE LA DÉCIMA OCTAVA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$429.813.038,17
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2025	SU-02-IN-006-2025	FORTALECIMIENTO SEGURIDAD INSTALACIONES COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ARAUCA.	\$481.255.000,00
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2021	SA-02-13-2021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GUARDIA Y ACCESOS AL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$259.997.943,00
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2019	LI-02-03-2019	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE LA BRIGADA 18, SEGURIDAD SECTOR DEL DIQUE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$2.767.336.973,17



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5
PAG. 52

¿Cómo han adquirido otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

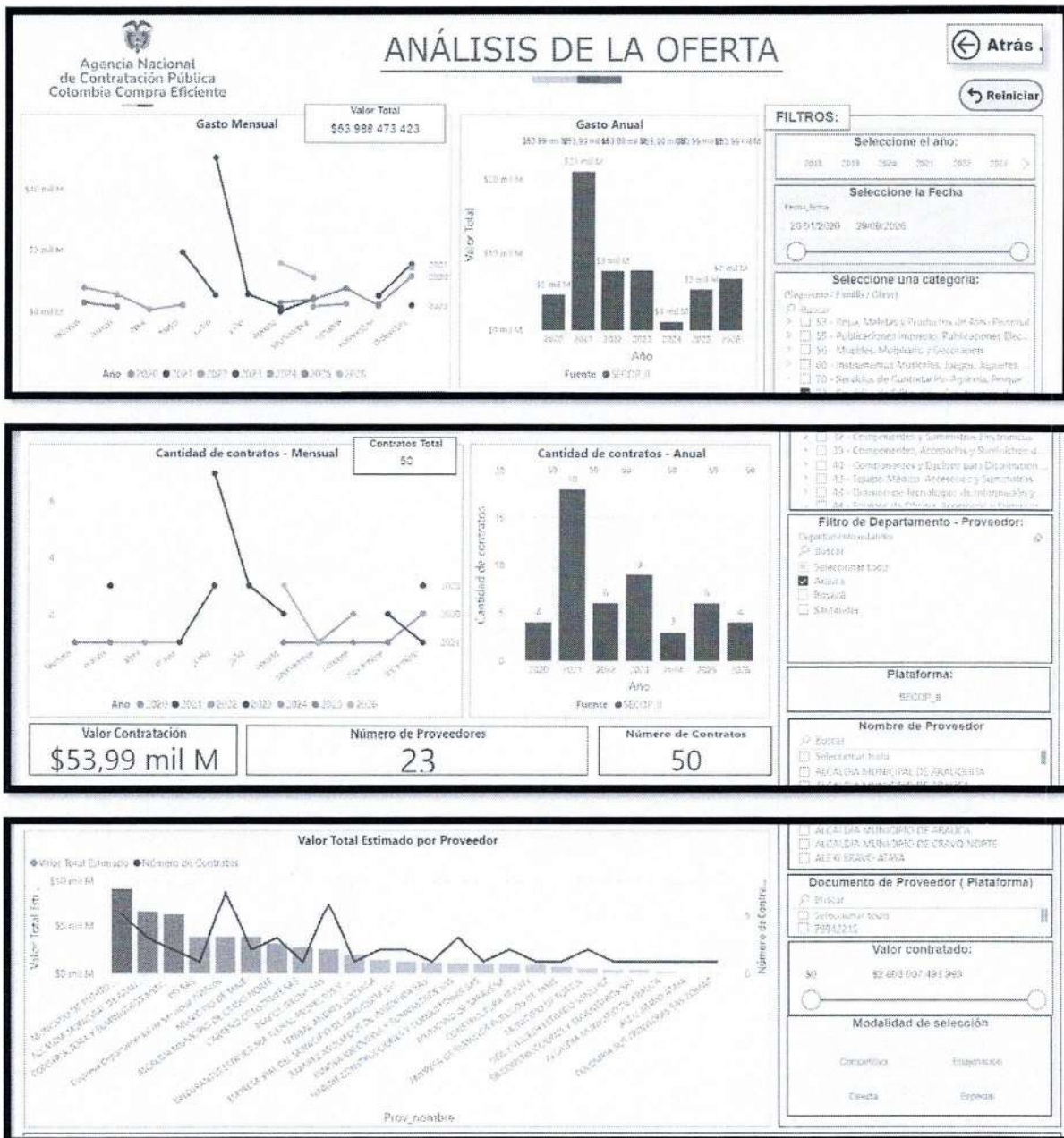
En el Estudio de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente, aquellos procesos de contratación que se han desarrollado por Entidades Estatales con presencia a nivel nacional, que han hecho adquisiciones por altos montos de dinero, como: Ministerios, Departamentos, Municipios, entre otras.

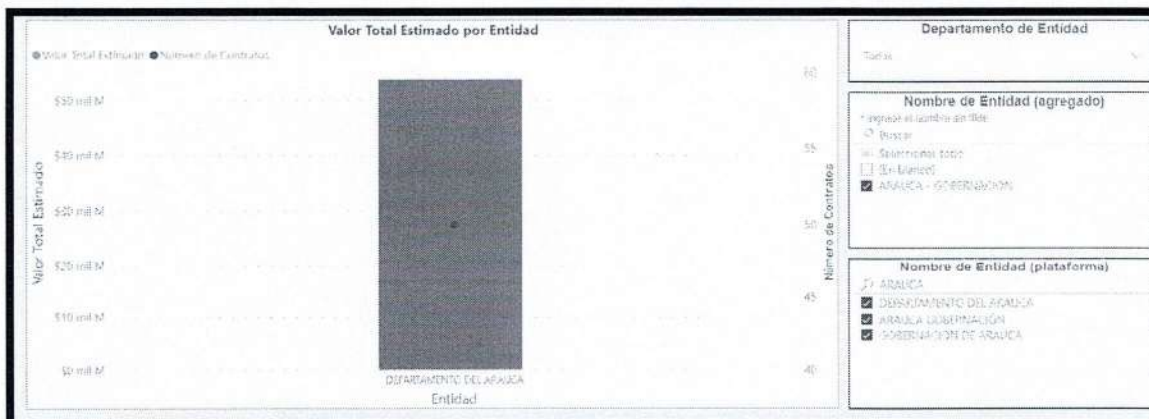
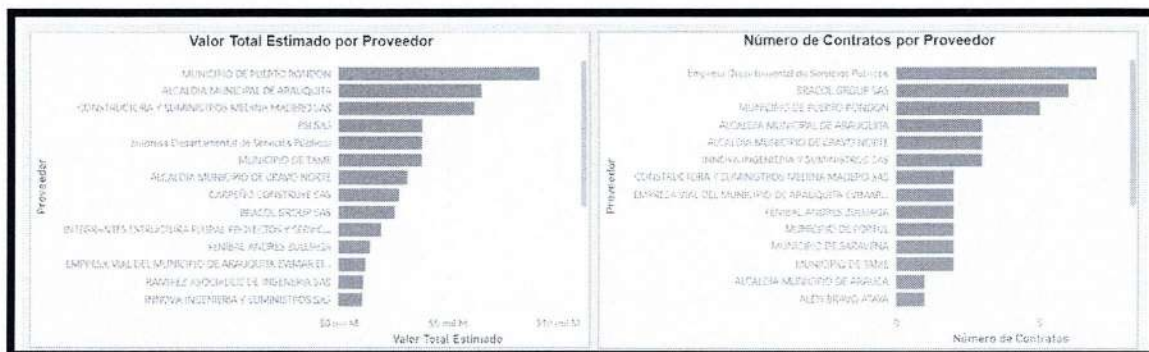
En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales:

ENTIDAD	VIGENCIA	Nº PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	2026	SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA	\$386.181.972
MUNICIPIO DE LA PAZ	2026	SAMC-017-2026	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR	\$68.129.223,3
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	2026	013-SAMC-2026	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO MUNICIPAL (PLANEACIÓN, UMATA, ALMACÉN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y ARCHIVO) Y LA CASA DE JUSTICIA (COMISARÍA DE FAMILIA, INSPECC	\$152.963.863
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	2026	SAMC-008 DE 2026	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	\$297.631.402,15
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	2016	CHQ-SAMC-011-2026	CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO, LA SEDE DE ASOJUNTAS Y LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	\$112.883.397,3

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se relaciona evidencia de consulta realizada en la plataforma M.A.E para cada segmento a nivel departamental. En la cual se evidencia valor de contratación, número de proveedores y cantidad de contratos realizados por el departamento desde el año 2020 a la fecha.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYUc2IiwidCI6IjdiMDkwNDk0Y2I1LTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada		2	\$1.741.567.803	3,23%	13	\$19.413.990.167	35,98%	5	\$7.104.041.111
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales		1	\$2.530.000.000	4,66%	1	\$195.928.351	0,36%		
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones					2	\$1.076.387.915	1,95%	1	\$554.401.111
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		1	\$329.971.029	0,61%	1	\$93.018.299	0,17%		
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales					1	\$179.049.934	0,33%		
Total		4	\$4.601.538.832	8,82%	18	\$20.959.256.676	38,82%	6	\$7.658.452.222





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	5	\$7.104.065.047	13,16%	2	\$5.381.628.043	9,07%	3	\$1.067.937.991
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				1	\$726.000.000	1,34%		
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	\$554.404.181	1,03%	3	\$117.060.417	0,22%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado				3	\$1.500.326.920	2,78%		
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales								
Total	6	\$7.658.470.128	14,19%	9	\$7.725.053.980	14,31%	3	\$1.067.937.991

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	3	\$1.007.937.091	1,98%	4	\$2.650.610.777	4,00%	1	\$3.400.501.152
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				1	\$1.912.010.738	3,54%	1	\$2.764.234.245
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				1	\$736.189.934	1,06%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado							2	\$415.060.000
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales								
Total	3	\$1.007.937.991	1,98%	6	\$5.307.820.419	9,83%	4	\$6.668.395.397

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	19.777	4.93%		1	\$3.400.501.152	6,49%	30	\$40.857.317.480
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	10.730	3,54%		1	\$2.764.234.245	5,12%	5	\$8.128.171.344
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	80.904	1,36%					7	\$2.454.060.417
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado				2	\$415.060.000	0,77%	7	\$2.338.974.248
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales							1	\$179.949.934
Total	20.419	9,83%		4	\$6.668.395.397	12,35%	50	\$53.988.473.423

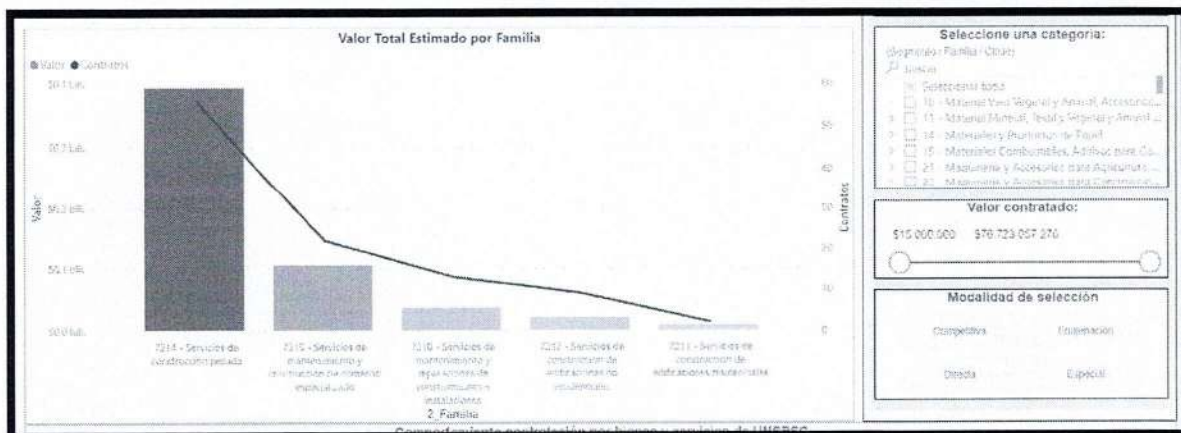
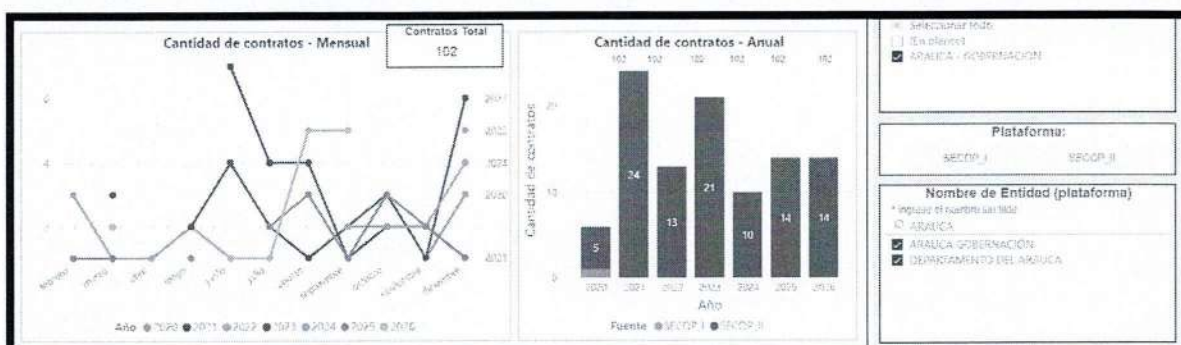
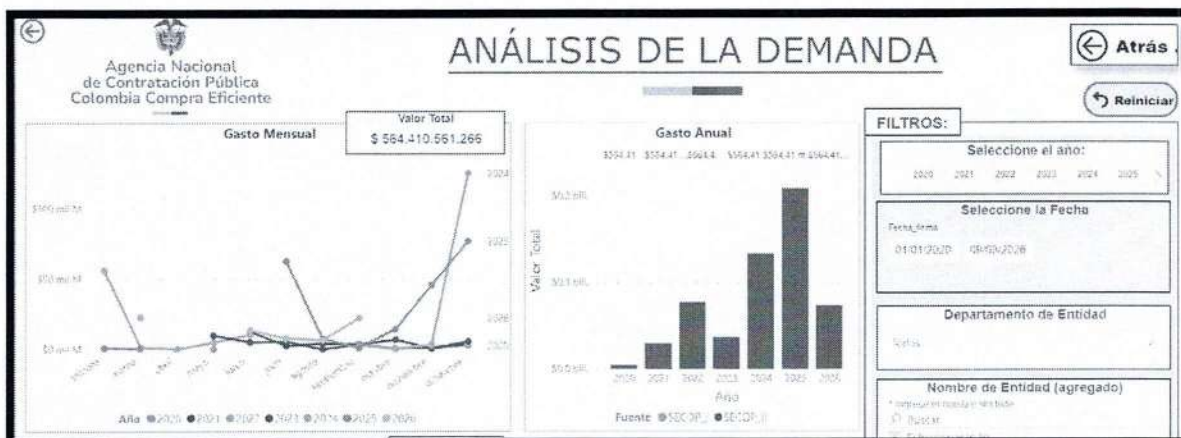
ESTUDIO DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA – M.A.E.

Dentro del Análisis de la Demanda encontramos datos históricos del comportamiento del gasto del departamento de Arauca, con relación a los segmentos seleccionados desde el año 2020 a la fecha. Registrados en la Plataforma de consulta M.A.E. – Colombia Compra Eficiente. Donde se agrupa información de Secop I y Secop II.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6ImJldiMDkwNDZlTl0NTetNDikMC04Y2lxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiJR9>

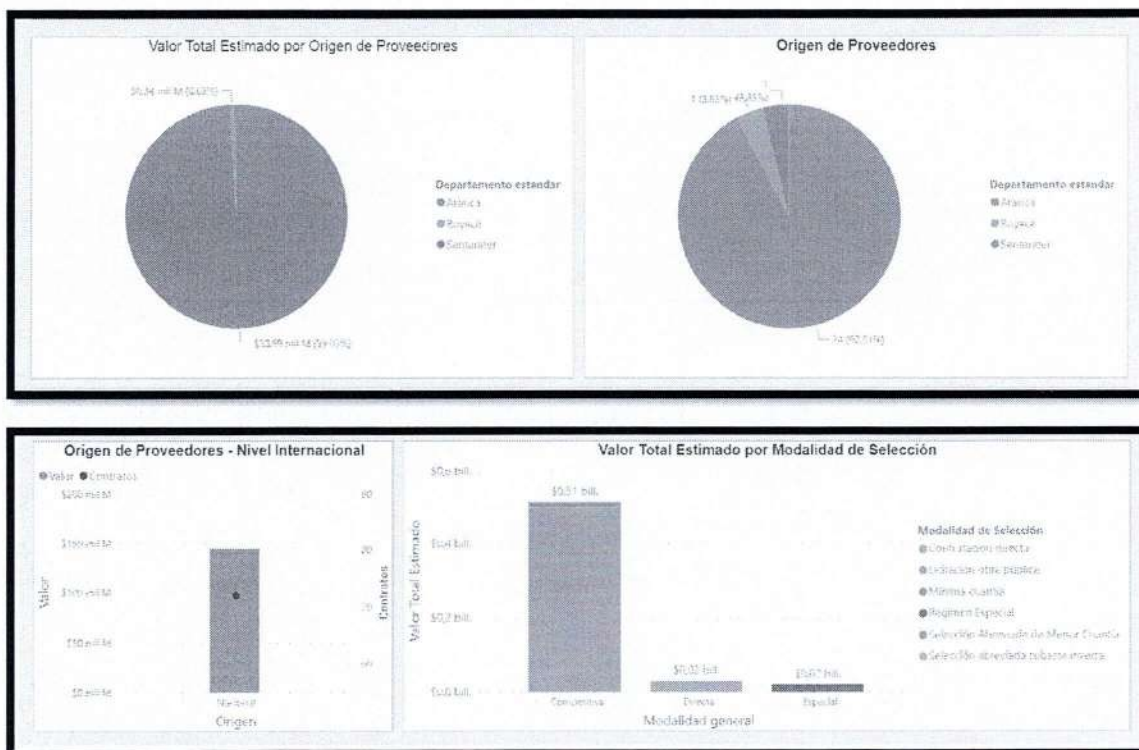




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	3	\$1.898.067.803	0,34%	15	\$19.858.621.864	3,52%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	\$409.964.533	0,07%	4	\$7.612.489.989	1,35%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				3	\$2.039.578.886	0,36%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	\$2.530.000.000	0,45%	1	\$195.926.361	0,03%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales				1	\$179.949.934	0,03%
Total	6	\$4.838.032.336	0,86%	24	\$29.886.467.234	5,30%





7. VALOR DEL CONTRATO

En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional se encuentra inscrito el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, identificado con el **BPIN No. 20250000035149**, el cual cuenta con la viabilidad técnica y los documentos que soportan su ejecución; el cual dentro de sus componente cuenta con el ítem denominado **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$510.671.136,88)** objeto de la presente contratación.

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: El valor correspondiente al presente proceso de contratación de obra asciende a la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$510.671.136,88)** el cual corresponde al presupuesto oficial determinado mediante los estudios, diseños, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	CDP	VALOR
OBRA FÍSICA	\$510.671.136,88	2026-03335	\$510.671.136,88



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5
PAG. 59



Cuadro de costos:

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUBIERTA				
1,1	DESMONTE CABALLETE EN TEJA PLASTICA	ML	34,80	11.514,00	400.687,20
1,2	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA PLASTICA	M2	295,80	17.271,00	5.108.761,80
1,3	CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL COLOR VERDE - INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	295,80	118.963,00	35.189.255,40
1,4	CABALLETE EN LAMINA MASTER MIL A=0.60 M.- INCLUYE INSTALACION	ML	34,80	83.909,00	2.920.033,20
1,5	DESMONTE DE CIELORRASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	387,70	24.643,00	9.554.091,10
1,6	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG. CAL.26-INCLUYE CORNIZA E INSTALACION	M2	387,70	144.486,00	56.017.222,20
1,7	LIMPIEZA MANUAL DE VIGA CANAL	M2	236,64	31.043,00	7.346.015,52
1,8	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL EN SIKKA MORTERO 101 PLUS	M2	236,64	163.103,00	38.596.693,92
1,9	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	M	17,00	83.383,00	1.417.511,00
1,10	CARGUE MANUAL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M3	64,28	80.239,00	5.157.762,92
SUB TOTAL COMPONENTE 1					161.708.034,26
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	MAMPOSTERIA Y ACABADOS				
2,1	RESANE DE MUROS	M2	41,3	24.545,00	1.013.708,50
2,2	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERNOS-INCLUYE BASE ACRILICA Y APLICACIÓN	M2	1108,52	21.245,00	23.550.507,40
2,3	PINTURA SOBRE ESTUCO A 3 MANOS	M2	1108,52	21.688,00	24.041.581,76





2,4	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA-INCLUYE APLICACIÓN	M2	305,41	28.644,00	8.748.164,04
SUB TOTAL COMPONENTE 2					57.353.961,70
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	CARPINTERIA METALICA				
3,1	PINTURA ANTICORROSIVA- PARA CERCHAS Y CORREAS, INCLUYE APLICACIÓN	M	431,00	17.715,00	7.635.165,00
3,2	PINTURA EN ESMALTE PARA CERCHAS DE CUBIERTA ALTURA ENTRE 0.20-0.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	M	83,0	33.058,00	2.743.814,00
3,3	PINTURA EN ESMALTE CORREAS DE 4*2 PULG. EN ALTURA PROM. 4.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	M	348,00	11.488,00	3.997.824,00
3,4	PINTURA EN ESMALTE PARA VENTANAS METALICA-INCLUYE APLICACION	M2	28,64	26.341,00	754.406,24
3,5	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS METALICA-INCLUYE APLICACION	M2	36,08	38.796,00	1.399.759,68
SUB TOTAL COMPONENTE 3					16.530.968,92
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4,1	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER 11 PULG, 24 W-6500K	UND	58,0	119.172,00	6.911.976,00
4,2	SALIDA PUNTO DE ILUMINACION INCLUYE LUMINARIA LED TIPO PANEL CUADRADO DE 60*60 CMS. 45 W.	UND	33,0	508.175,00	16.769.775,00
SUB TOTAL COMPONENTE 4					23.681.751,00
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	MOBILIARIO				
5,1	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND	16,0	112.593,00	1.801.488,00





5,2	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 24 KBTU 220V./1 PH/60HZ REFRIGERANTE ECOLOGICO- INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	15,0	16.213.545,00	243.203.175,00
5,3	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU MINI SPLIN- INCLUYE INSTALACION	UND	1,0	2.891.758,00	2.891.758,00
SUB TOTAL COMPONENTE 5					247.896.421,00
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1	3.500.000,00	3.500.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 6					3.500.000,00
VALOR TOTAL (COMPONENTE 1 + COMPONENTE 2 + COMPONENTE 3 + COMPONENTE 4 + COMPONENTE 5 + COMPONENTE 6)					510.671.136,88

7.1. Justificación Del Valor

La Gobernación de Arauca expidió la resolución 5350 de 2026 "POR LA CUAL SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Qué en su Artículo Primero se estableció:

"Fijar la lista de precios de referencia de los insumos y materiales utilizados para los proyectos de inversión de obra pública y de consultoría que contrate el departamento de Arauca, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, adoptando para tal efecto el Anexo 1 – de fecha 19 de enero de 2026, elaborado por la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, denominado ANEXO 1 – LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA(...)"

Qué así mismo en su parágrafo segundo del artículo primero se dejó la siguiente obligación:

"La implementación de la lista de precios de referencia de los insumos y materiales utilizados para los proyectos de inversión de obra pública y consultoría se determina como de obligatorio cumplimiento para la elaboración y revisión de proyectos y presupuestos por parte de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas del Departamento de Arauca. (...)"

De la cual se obtuvieron los valores para la elaboración del presupuesto oficial del presente proyecto. Y que adicional a ello, se realizó mediante un estudio de mercado bajo la modalidad de análisis de precios unitario y con base en cotizaciones de empresas proveedoras de productos de la región.





Con base en la información recopilada, se elabora el presupuesto oficial del proyecto y los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU). El valor del contrato fue establecido teniendo en cuenta los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas, considerando las condiciones particulares del municipio de Saravena, la disponibilidad de materiales e insumos en la región, el transporte, la maquinaria y equipos requeridos, el rendimiento esperado de la mano de obra, así como los costos de administración, imprevistos y utilidad (AIU), conforme a las condiciones técnicas definidas en los estudios y diseños del proyecto.

El presupuesto oficial corresponde al costo real estimado para la ejecución de las actividades que conforman el proyecto y se encuentra soportado en los Análisis de Precios Unitarios – APU, memorias de cálculo, estudios de mercado y demás documentos técnicos que hacen parte integral del presente proceso contractual.

El valor de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial incorpora, entre otros, los siguientes componentes:

a. HERRAMIENTAS

Corresponde al costo de las herramientas menores, equipos auxiliares y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de cada actividad constructiva, de conformidad con el proceso constructivo definido en las especificaciones técnicas.

Dada la diversidad de actividades contempladas en el proyecto, el costo de las herramientas menores se encuentra incorporado dentro de los Análisis de Precios Unitarios como un porcentaje de los costos directos de cada actividad, considerando las condiciones normales de ejecución de obras de este tipo.

b. TRANSPORTE

Corresponde al costo asociado al transporte de materiales, equipos, herramientas e insumos desde los centros de abastecimiento hasta el sitio de ejecución de las obras, incluyendo las maniobras de cargue, descargue y movilizaciones necesarias para garantizar el suministro oportuno durante toda la ejecución del contrato.

c. MATERIALES O INSUMOS

Comprende el valor de todos los materiales, accesorios e insumos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el contrato, tales como tuberías, accesorios de PVC, concretos, acero de refuerzo, agregados, arena, materiales para rellenos, elementos prefabricados y demás componentes especificados en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas.

Los valores considerados corresponden a precios de mercado vigentes, incluyendo los costos asociados a adquisición, transporte, almacenamiento y demás gastos requeridos para su correcta utilización en obra.

d. MANO DE OBRA

Corresponde al costo del personal calificado y no calificado requerido para la ejecución de las actividades del proyecto, incluyendo los salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dotación, elementos de protección personal y demás obligaciones laborales establecidas en la legislación colombiana.

Los rendimientos de la mano de obra fueron determinados con base en la experiencia técnica, las condiciones particulares del proyecto y los parámetros utilizados para la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios.



En caso de requerirse ajustes en la programación de los frentes de trabajo para garantizar el cumplimiento del plazo contractual, el contratista deberá sujetarse a las disposiciones legales vigentes y obtener las autorizaciones que correspondan por parte de la Supervisión del contrato y de la Entidad.

7.1.1. A.I.U:

El A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) corresponde a los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato, determinados con fundamento en las características técnicas del proyecto, las condiciones de ejecución de la obra, el plazo contractual, las obligaciones del contratista y el análisis económico realizado durante la estructuración del presupuesto oficial.

Para el presente proyecto, el A.I.U. se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Porcentaje
Administración	29 %
Imprevistos	1 %
Utilidad	5 %

El componente de **Administración (29%)** contempla los costos indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo entre otros el personal profesional y administrativo requerido para la dirección del proyecto, gastos generales de operación, legalización del contrato, impuestos, contribuciones, garantías, pólizas, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), gestión ambiental, equipos de apoyo, comunicaciones, transporte administrativo y demás costos asociados al funcionamiento del proyecto.

El componente de **Imprevistos (1%)** corresponde a la provisión destinada a cubrir aquellos riesgos normales e inherentes a la ejecución del contrato que, por su naturaleza, no pueden determinarse con exactitud al momento de estructurar el presupuesto, permitiendo atender eventualidades propias del desarrollo de la obra sin afectar la correcta ejecución del objeto contractual.

El componente de **Utilidad (5%)** representa la remuneración económica esperada por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones del mercado, el nivel de riesgo asumido y las obligaciones derivadas del objeto contractual.

La discriminación detallada del **A.I.U.** se encuentra contenida en el documento denominado "**Cálculo de la Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU)**", el cual hace parte integral del presupuesto oficial y del presente estudio.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Sin perjuicio de las competencias asignadas por el Manual de Contratación vigente, y atendiendo que el presente proceso de selección corresponde a los catalogados como proyectos de obra pública de infraestructura social, en aplicación de la Ley 2022 de 2020, el Decreto Ley 4170 de 2011, el Decreto Ley 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019 y la Resolución 540 de 2025, De la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente — "Por la cual se adoptan los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social".

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad aplica en los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación señalados en los Documentos

Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social. Los cuales hacen parte integral del presente documento, como lo son el Documento Base, Matrices, Anexos y Formatos.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

9. IMPLEMENTACION DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

La Ley 2022 de 2020 señala que los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública son de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas, cuyo régimen de contratación sea el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública –EGCAP–. Esta obligatoriedad implica que las entidades estatales tengan que adelantar los procesos de contratación bajo las condiciones establecidas en los documentos tipo que rijan para el objeto a contratar, sin que puedan variarse los requisitos fijados en ellos. Lo anterior, por cuanto los documentos tipo se caracterizan por ser inalterables, es decir, que las entidades públicas carecen de la facultad de modificarlos, con excepción de aquellos aspectos que pueden diligenciar, es decir, las descripciones que están incluidas entre corchetes y resaltadas en gris en cada uno de los documentos tipo o en lugares en que expresamente los documentos tipo admitan su modificación.

El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015 regula los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Conforme a esta norma las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Estos criterios en favor de las Mipyme buscan reducir las asimetrías entre estas y las grandes empresas para vincularse como proveedoras al mercado de compras públicas y, en consecuencia, promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para estos efectos, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 estableció que, según los resultados del análisis del sector, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del

proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: i) tiempo de experiencia, ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia, iii) índices de capacidad financiera, iv) índices de capacidad organizacional y v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Lo anterior significa que para la determinación de los criterios diferenciales para Mipyme, las entidades podrán escoger uno o algunos de estos requisitos habilitantes, los cuales deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato. En tal sentido, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Por otra parte, los criterios diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de mujeres incluidos en el Decreto 1860 de 2021 únicamente se aplicarán a los proponentes que acrediten alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Por otro lado, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015 que estableció unas reglas objetivas que garantizan una aplicación uniforme de los criterios diferenciales a favor de empresas y emprendimientos de mujeres. De esta forma, se dispuso de criterios diferenciales que incluyen tanto las condiciones habilitantes como los puntajes adicionales que aplican a los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, excluyendo las demás modalidades de selección del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es, a la mínima cuantía y a la contratación directa.

En consecuencia, el Departamento de Arauca garantiza la aplicación de criterios diferenciales en dos frentes específicos. En primer lugar, se establecen condiciones favorables para los Emprendimientos y Empresas de Mujeres que cumplan con los requisitos de acreditación definidos en la ley, otorgándoles el puntaje adicional o los beneficios competitivos previstos en los documentos tipo. En segundo lugar, se promueve la participación de las Mipymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), dando aplicación a los beneficios relacionados con convocatorias limitadas o puntajes de industria nacional según corresponda a la cuantía y naturaleza del proceso.

Por lo anterior, la verificación de los requisitos habilitantes y la asignación de puntajes asociados a estos criterios se regirá exclusivamente por las reglas estandarizadas en los Documentos Tipo adoptados, asegurando así la transparencia y la libre concurrencia de los actores económicos locales y nacionales.

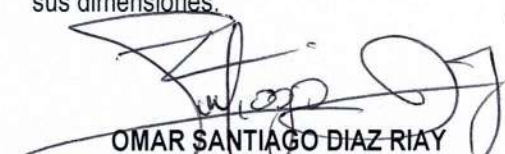
CONCLUSION

Del análisis técnico, económico y jurídico realizado en el presente Estudio del Sector para la celebración del contrato de obra, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** para el desarrollo del objeto: "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**". La entidad concluye lo siguiente:

- Se ha determinado que en el mercado regional y nacional existe un número plural de posibles proponentes (personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales) con la capacidad jurídica, financiera y técnica para ejecutar el contrato. Esto garantiza la libre concurrencia y evita procesos desiertos, validando los requisitos habilitantes establecidos conforme a los Documentos Tipo adoptados por la Entidad.



- En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental recomienda dar apertura al proceso de selección, aplicando los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social – Sector Institucional, al haberse verificado que no existen barreras injustificadas de acceso al mercado y que el proyecto es viable en todas sus dimensiones.


OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.


KATRINY HIDALGO CASTRO
Profesional Universitario SGSCD


CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Profesional Universitario SGSCD
Aspectos Técnicos

